



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Décima Cuarta Sesión Primer Periodo Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Constitucional Quincuagésima Octava Legislatura Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza

5 de Abril de 2011

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Vamos a dar inicio a la Décima Cuarta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que, conforme a lo dispuesto en los artículos 53, 64 y 65 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a la Diputada Cristina Amezcua González y Diputado Loth Tipa Mota para que funjan como Secretarios en esta sesión.

Señalado lo anterior, a continuación se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, se informa que están presentes 25 Diputados, lo cual representa la mayoría de los integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe el quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 59 y 163 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, solicito al Diputado Secretario Loth Tipa Mota, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Loth Tipa Mota Natharen:

Orden del Día de la Décima Cuarta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado.

5 de abril de 2011.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la minuta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

6.- Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:

- A.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción V del artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.
- B.-** Primera lectura de una iniciativa de reforma al artículo 136 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
- C.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de reforma en la que se adicionan los artículos 7 Bis y 92 Bis, se agrega la fracción XVII al artículo 26 y la fracción XVI al artículo 101 de la Ley Estatal de Educación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
- D.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar la fracción VIII del artículo 11 de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
- E.-** Segunda lectura de una iniciativa de reforma para adicionar los artículos 42 Bis y 42 Bis 1, a la Ley para la Protección de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Coahuila, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

7.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

- A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por la que se propone adicionar un párrafo posterior al segundo, y en consecuencia recorrer el actual tercer párrafo y subsecuentes, del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como adicionar un párrafo al artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el objetivo de que las delegaciones de las dependencias de la Administración Pública Federal en las entidades federativas, rindan los informes que les sean solicitados por los poderes de los estados en el ámbito de sus atribuciones, planteada por el Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.
- B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa con proyecto de decreto para modificar diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de la Ley Estatal de Salud y de la Ley Estatal de Educación, planteada por la Diputada Verónica Boreque Martínez González, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.
- C.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Síndico Municipal de Acuña, Coahuila, mediante el cual se envía una iniciativa de decreto para modificar el decreto número 288, publicado en el periódico oficial del gobierno del estado, el 31 de agosto de 2010, por el que se autorizó la enajenación a título gratuito de un inmueble a favor del CBTIS 54 de esa ciudad.

- D.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación de un acuerdo aprobado por dicho ayuntamiento, para enajenar a título gratuito, un inmueble ubicado en la colonia “La Libertad”, de esa ciudad, a favor de los actuales poseedores, el cual se desincorporo mediante decreto número 364 publicado en el periódico oficial del gobierno del estado de fecha 14 de diciembre de 2010.
- E.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por dicho ayuntamiento, para enajenar a título gratuito, un inmueble ubicado en el fraccionamiento “Humberto Moreira Valdés”, en el ejido conocido como “La Florida”, a favor del Sindicato Único de Trabajadores del Servicio del Gobierno Municipal “Lázaro Cárdenas del Río”, de la Confederación de Trabajadores Mexicanos, con objeto de la construcción de viviendas de los empleados municipales sindicalizados, el cual se desincorporó mediante decreto número 289, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 31 de agosto de 2010.

8.- Propositiones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

- A.-** Intervención del Diputado Francisco Tobias Hernández, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Por el que se le solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, la reparación del puente vehicular conocido como Puentes Los Chorros de la carretera 57”.

Fe urgente y obvia resolución

- B.-** Intervención del Diputado José Miguel Batarse Silva, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta soberanía solicite al Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, un informe detallado sobre las inversiones que logró captar para el municipio en su más reciente gira por Asia”.

De urgente y obvia resolución

- C.-** Intervención del Diputado Ramiro Flores Morales, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Problema que presenta la carretera 57 en el tramo Nueva Rosita-Allende”.

De urgente y obvia resolución

- D.-** Intervención del Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta soberanía, solicite a los Secretarios de Gobierno y de Educación Pública de la entidad, el que intervengan para que, de conformidad a las facultades de cada uno, solucionen el grave problema que existe entre los creadores y promotores artísticos coahuilenses y el director del Instituto Coahuilense de Cultura (ICOCULT)”.

De urgente y obvia resolución

- E.-** Intervención del Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Solicitud a los titulares de las Secretarías de Desarrollo Social y de Salud de nuestro Estado de Coahuila de Zaragoza, para que

informen a ésta soberanía acerca de los programas sociales que se llevan a cabo en nuestro estado, principalmente en lo relativo al padrón de beneficiarios, el monto total de inversión de los mismos, así como los criterios de inclusión e información del personal que realiza la operatividad de los mismos”.

De urgente y obvia resolución

9.- Agenda política:

- A.- Intervención del Diputado Ramiro Flores Morales, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con relación al aniversario luctuoso de Emiliano Zapata”.
- B.- Intervención de la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con motivo de las deficiencias en el servicio que ofrece la Clínica del Magisterio”.
- C.- Intervención del Diputado Rodrigo Rivas Urbina, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “En relación a la publicación en el Periódico Oficial del Estado de la Ley del Instituto Estatal de los Trabajadores de la Educación para su Seguridad Social, planteada por el Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza”.

10.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Gracias Diputado.

Antes de continuar, quiero agradecer a las maestras y maestros del CBTIS 235, a los alumnos por estar aquí presentes en este H. Congreso del Estado y estar acompañándonos en esta sesión. Muchas gracias y bienvenidos.

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se someterá a votación el Orden del Día que se puso a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Loth Tipa Mota, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se abre el sistema... -y nunca se abrió el sistema-. Pueden votar, ustedes no ven, pero yo sí veo. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Loth Tipa Mota Natharen:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación solicito a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que se sirva dar lectura la Minuta de la sesión anterior.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

MINUTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIENDO LAS 11:11 HORAS, DEL DÍA 1 DE ABRIL DEL AÑO 2011, Y ESTANDO PRESENTES 27 DE 31 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, DIO INICIO LA SESIÓN, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN EL SENTIDO DE INFORMAR QUE EL DIPUTADO VÍCTOR MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ NO ASISTIRÍA A LA SESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA.

- 1.- SE DIO LECTURA, AL ORDEN DEL DÍA APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.
- 2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.
- 3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.
- 4.- SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRAMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.
- 5.- SE DIO PRIMERA LECTURA DE UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.
- 6.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UN PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.
- 7.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE REFORMA PARA ADICIONAR LOS ARTÍCULOS 42 BIS Y 42 BIS 1, A LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UN PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.
- 8.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 99, Y SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 113, DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR LA DIPUTADA CRISTINA AMEZCUA GONZÁLEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.
- 9.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY DE SEGURIDAD ESCOLAR PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA EFECTO

DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

10.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 368, PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 370, FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 377, Y EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 378 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y SE REFORMAN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 578 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

11.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NO FUMADORES EN EL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD, PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

12.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO PLANTEADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA OTORGAR UNA PENSIÓN VITALICIA A FAVOR DE LA C. MARÍA LOURDES GARZA MORENO, VIUDA DEL ARQ. SAÚL VARA RIVERA, QUIÉN SE DESEMPEÑO COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, COAHUILA.

13.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MONCLOVA, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO SAN JOSÉ DE ESA CIUDAD, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL; EN VIRTUD DE QUE EL DECRETO NÚMERO 278 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2004, QUEDO SIN VIGENCIA AL TÉRMINO DE LA PASADA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

14.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRETERA TORREÓN-MATAMOROS, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, CON OBJETO DE DESTINARLO PARA LA UBICACIÓN DE UN CAMPO DE CONCENTRACIÓN MILITAR; LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EL DECRETO NÚMERO 102 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2006, EN EL QUE SE AUTORIZÓ DICHA OPERACIÓN, QUEDÓ SIN VIGENCIA AL TÉRMINO DE LA PASADA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

15.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “TRAGEDIA MINERA EN BARROTERÁN, MUNICIPIO DE MELCHOR MÚZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA”, PLANTEADA POR EL DIPUTADO RAMIRO FLORES MORALES, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

16.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “SOLICITUD A LA SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, IMPLEMENTEN MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL PROBLEMA DE BULLYING EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE NUESTRO ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. ANTE EL INCREMENTO DE LA FRECUENCIA DE DICHO PROBLEMA EN LA COMUNIDAD ESCOLAR”, PLANTEADA POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON LA MODIFICACIÓN DEL DIPUTADO RAMIRO FLORES MORALES.

17.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “ACOSO ESCOLAR”, PLANTEADA POR EL DIPUTADO JESÚS CONTRERAS PACHECO, COMO INTEGRANTE DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

18.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "INCENDIOS FORESTALES EN LAS SERRANÍAS DEL NORTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO RAMIRO FLORES MORALES, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

19.- EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXHORTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, RAMÓN OCEGUERA, PARA QUE SE CONDUZCA CON MÁS RESPETO A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS Y LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL RESPECTO LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES.

20.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXHORTO A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA QUE EN LO SUCESIVO, OBSERVE LA NORMATIVIDAD CONSTITUCIONAL, Y PARTICULARMENTE RESPETE EL PAPEL QUE LE CORRESPONDE AL SENADO DE LA REPÚBLICA, EN EL MANEJO DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO", PLANTEADA POR LA DIPUTADA JÉSSICA LUZ AGÜERO MARTÍNEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

21.- EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA, UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS INVESTIGACIONES QUE SE HAN REALIZADO SOBRE EL CASO DE LAS ELEVADAS EROGACIONES QUE SE HICIERON POR LA ADQUISICIÓN DE LOS PREDIOS PARA EL PROYECTO CONOCIDO COMO LA GRAN PLAZA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL RESPECTO LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA.

22.- EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD AL TESORERO GENERAL DE GOBIERNO, JESÚS OCHOA GALINDO, PARA QUE INFORME A ÉSTA SOBERANÍA, EN RELACIÓN A LOS SEÑALAMIENTOS QUE HACE EL SEÑOR ARMANDO DE LA GARZA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE HOTELES Y MOTELES DE COAHUILA, CON RESPECTO A UN ADEUDO QUE TIENE EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR UN MONTO DE 4 MILLONES 900 MIL PESOS, POR SERVICIOS HOTELEROS PRESTADOS DURANTE LOS AÑOS 2008, 2009 Y 2010", PLANTEADA POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL RESPECTO LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA.

23.- EL DIPUTADO JUAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, EN EL MOMENTO DE PASAR A TRIBUNA SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA RETIRAR SU PRONUNCIAMIENTO SOBRE "EL DÍA MUNDIAL DEL AGUA" QUE PRESENTABA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

24.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO "CON MOTIVO DEL TRABAJO PARLAMENTARIO QUE HABREMOS DE REALIZAR EN ESTOS MESES QUE NOS RESTAN PARA LA CONCLUSIÓN DEL PERÍODO DE LA LVIII LEGISLATURA", PRESENTADO POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

EN BREVE TIEMPO SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, ASISTIENDO FINALMENTE 30 DE 31 DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN SIENDO LAS 15:25 HORAS, DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LOS INTEGRANTES DE LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA A

SESIONAR A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA MARTES 5 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

SALTILLO, COAHUILA A 1 DE ABRIL DE 2011

**DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ.
PRESIDENTE.**

**DIP. JÉSSICA LUZ AGÜERO MARTÍNEZ.
SECRETARIA**

**DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO
SECRETARIA**

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:
Gracias Diputada.

Cumplido lo anterior se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

Se abre el sistema.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta que se dio a conocer, y pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que tome nota de la votación y que una vez que cierre el registro de la votación informe sobre el resultado.

¿Falta alguien de votar? Maestro Campos. Bueno, se cierra el registro.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:
El resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos que se dio a conocer.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito al Diputado Secretario Loth Tipa Mota, se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Secretario Loth Tipa Mota Natharen:

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado
5 de abril de 2011**

1.- Cuentas públicas de las siguientes entidades correspondientes al ejercicio fiscal de 2010:

- Instituto Estatal de Educación para Adultos.
- Instituto Tecnológico Superior de Monclova, Coahuila.
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.
- Voluntariado de Coahuila.

Túrnense a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

2.- Oficio suscrito por miembros del ayuntamiento del Municipio de General Cepeda, Coahuila, mediante el cual se informa que al no haber acuerdo por parte de dicho ayuntamiento, no se realizará el baile de semana santa.

De enterado

Diputado Presidente, cumplida la lectura de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 1° DE ABRIL DE 2011.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 1° de abril de 2011, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formularon comunicaciones dirigidas al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, así como al Delegado de dicha dependencia en el Estado, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición sobre “Tragedia minera en Barroterán, Municipio de Melchor Múzquiz, Coahuila de Zaragoza”, planteada por el Diputado Ramiro Flores Morales, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Se formularon comunicaciones dirigidas a los titulares de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, que derivó de la Proposición “Para solicitar respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública implemente medidas de prevención y atención al problema de Bullying en las escuelas de educación Primaria y Secundaria de nuestro Estado de Coahuila de Zaragoza, ante el incremento de la frecuencia de dicho problema en la comunidad escolar”, planteada por el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

3.- Se formularon comunicaciones dirigidas a los titulares de las Secretarías de Educación Pública y de Salud del Gobierno Federal; al Congreso de la Unión, a las Legislaturas de los Estados; y a los Secretarios de Educación y Cultura y de Salud en el Estado, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición sobre “Acoso escolar”, planteada por el Diputado Jesús Contreras Pacheco, como integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado.

4.- Se formularon comunicaciones dirigidas al Ejecutivo Federal, así como a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional Forestal, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición sobre “Incendios forestales en las serranías del norte del Estado de Coahuila de Zaragoza”, planteada por el Diputado Ramiro Flores Morales, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

5.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Asuntos Municipales, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que esta Soberanía envíe un atento exhorto al

Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, Ramón Ocegüera, para que se conduzca con más respeto a los derechos de las personas y las organizaciones de la sociedad civil”, planteada por el Diputado José Miguel Batarse Silva, conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

6.- Se formuló una comunicación dirigida a la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “A través de la que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que en lo sucesivo, observe la normatividad constitucional, y particularmente respete el papel que le corresponde al Senado de la República, en el manejo de la política exterior de México”, planteada por la Diputada Jéssica Luz Agüero Martínez, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

7.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que esta Soberanía solicite al Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, un informe detallado sobre las investigaciones que se han realizado sobre el caso de las elevadas erogaciones que se hicieron por la adquisición de los predios para el proyecto conocido como la Gran Plaza”, planteada por el Diputado José Miguel Batarse Silva, conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

8.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Solicitud al Tesorero General de Gobierno, Jesús Ochoa Galindo, para que informe a ésta Soberanía, en relación a los señalamientos que hace el señor Armando De La Garza, Presidente de la Asociación de Hoteles y Moteles de Coahuila, con respecto a un adeudo que tiene el Estado de Coahuila de Zaragoza, por un monto de 4 millones 900 mil pesos, por servicios hoteleros prestados durante los años 2008, 2009 y 2010”, planteada por el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 5 DE ABRIL DE 2011.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.

DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de las proposiciones con Puntos de Acuerdo de la sesión anterior.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Gracias Diputada.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, a continuación se le concede la palabra al Diputado Fernando De las Fuentes Hernández, para dar primera lectura a una Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Fracción V, del artículo 49, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Fernando Donato De las Fuentes Hernández:

Gracias, con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras, compañeros Diputados.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE TAMBIÉN SUSCRIBEN EL PRESENTE DOCUMENTO.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.

El suscrito Diputado Fernando Donato de las Fuentes Hernández, del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional conjuntamente con las Diputadas y Diputados que también suscriben el presente documento, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la *Constitución Política del Estado de Coahuila*, así como 37, 48 fracción V, 181 fracción I, 184, 190, 191, 205 y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, nos permitimos presentar a esta soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 49, fracción V, de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los diputados contribuyen a la actualización de la legislación coahuilense, al participar en el Pleno y en Comisiones. El trabajo que realizan está disponible en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates, ambos ubicados en el sitio electrónico del propio Congreso, donde se puede consultar por cualquier ciudadano desde iniciativas presentadas, hasta las votaciones y aprobaciones de dictámenes, entre otras cosas.

Al margen de lo anterior, la Ley Orgánica del Congreso del Estado establece para los diputados, tanto derechos como obligaciones, y dentro de éstas últimas, entre otras, refiere el artículo 49 en su fracción V, que el diputado debe informar a los ciudadanos sobre sus actividades legislativas y de gestoría, lo que los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional hemos cumplido cabalmente por segundo año consecutivo, al regresar cada uno a su distrito correspondiente para, en contacto directo con los ciudadanos, informarles sobre los logros y actividades legislativas en su beneficio, actividad principal de todo diputado, no así la relativa a las acciones que de manera individual realizan como gestores y promotores de peticiones ciudadanas, pues éstas no conforman la función primordial del Poder Legislativo, que es precisamente, la de expedir, reformar, derogar y abrogar leyes y decretos, en todo lo concerniente al Poder Público del Estado.¹

Ahora bien, debemos establecer que el numeral referido no establece las modalidades en que se puede desarrollar ese informe, pues por vía de ejemplo, no señala el periodo en que éste debe rendirse, ni cómo lo pueden hacer los diputados por el principio de representación proporcional, por lo que a través de esta iniciativa se propone regular éstas y otras cuestiones, que son necesarias para que el Poder Legislativo, al igual que los otros dos Poderes, Ejecutivo y Judicial, cuente con disposiciones claras sobre el periodo o época en que pueden los diputados rendir su informe.

En el sistema político electoral mexicano, existen diputados de mayoría relativa y de representación proporcional.

Los de mayoría relativa representan una demarcación territorial determinada por distritos electorales, por lo que lo congruente es que estos legisladores deban presentar su informe dentro de ese territorio que compone el distrito en el que fueron electos.

¹ Artículo 67 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

En cambio, los diputados por el principio de representación proporcional, toda vez que surgen de una lista correspondiente a una circunscripción electoral, que será el Estado,² en aplicación del principio parlamentario de que los diputados de mayoría relativa o de representación proporcional, siendo todos representantes populares, tendrán los mismos derechos y obligaciones, sería inequitativo que el plurinominal pudiera presentar su informe en todo el territorio del Estado, violentando con ello el axioma antes mencionado.

Por ello, se propone que el diputado por el principio de representación proporcional solo podrá presentar su informe de labores legislativas, únicamente en el lugar en el que tenga su residencia.

Ahora bien, para una adecuada presentación del informe, y a fin de no entorpecer las actividades ordinarias del Congreso, se propone que, toda vez una legislatura comprende el periodo de tres años, en el caso de los informes correspondientes a los dos primeros años de ejercicio legislativo, deberán rendirse antes de la conclusión del primer periodo ordinario de sesiones del año siguiente al informe de que se trate.

En el caso del informe correspondiente al tercer año de ejercicio legislativo, deberá rendirse durante el último mes del segundo periodo ordinario de sesiones de esa anualidad.

Con esta iniciativa logramos un doble beneficio. En primer lugar, se da respuesta a una inquietud ciudadana en el país, como lo es que en ciertos casos, los diputados una vez electos, según lo dicen los ciudadanos, ya no vuelven al territorio del distrito que los eligió.

En segundo término, mediante la presente propuesta, se logrará que el diputado sea más responsable y eficiente, al saber que tiene que volver con los ciudadanos que lo eligieron para dar cuenta de los resultados logrados en su labor legislativa.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la *Constitución Política del Estado de Coahuila*, así como 37, 48 fracción V, 181 fracción I, 184, 190, 191, 205 y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se reforma la fracción V del artículo 49 de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, para quedar como sigue:

Artículo 49. ...

I a IV ...

V. Presentar un informe anual sobre sus actividades legislativas, ante los ciudadanos del distrito por el que resultaron electos los diputados por el principio de mayoría relativa, o en el lugar en que residan quienes fueron electos por el principio de representación proporcional.

Los informes correspondientes a los dos primeros años de ejercicio legislativo, deberán rendirse antes de concluir el primer periodo ordinario de sesiones del año siguiente al que se informa.

El informe relativo al tercer año de ejercicio legislativo, se rendirá durante el último mes del segundo periodo ordinario de sesiones de esa anualidad.

² Artículo 35 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

VI a IX...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Por lo expuesto y fundado, ante esta soberanía respetuosamente solicitamos que las reformas presentadas sean votadas a favor.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Saltillo, Coahuila a 05 de abril de 2011

Del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional

DIPUTADO FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Dip. Francisco Tobias Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elias

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortíz

Dip. José Manuel Villegas González

Muchas gracias.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar primera lectura a una Iniciativa de reforma al artículo 136 de la Ley de hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional

Diputada Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

La Diputada Esther Quintana Salinas en conjunto con los Diputados del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, que al calce firman, integrantes de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, acudimos con fundamento en los artículos 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 48 fracción V, 181fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso de Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a presentar ante esta soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 136 DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, en base a la siguiente:**EXPOSICION DE MOTIVOS**

En fecha 26 de octubre de 2010, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales una iniciativa de reforma planteada por el Ejecutivo del Estado para adicionar un último párrafo al artículo 14 de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de Coahuila.

Dicha propuesta de reforma tenía como finalidad eliminar el cobro que realizaba la Fiscalía General del Estado por la Expedición de cartas o certificados de no antecedentes penales.

Dentro de la exposición de motivos que al respecto presentó el Ejecutivo del Estado, señala:

“En Coahuila trabajamos constantemente para brindar asistencia técnica, información y apoyos económicos, a buscadores de empleo que enfrentan dificultades específicas para la obtención y/o mantenimiento de un trabajo.

Estimulamos a la población desempleada del sector formal de la economía, a realizar acciones permanentes de búsqueda de empleo, que le permitan su reincorporación al mercado de trabajo en el menor tiempo posible.

Es una necesidad fundamental, principalmente para aquellos patrones que requieren una fuerza laboral aplicada en materia de seguridad, comprobar un historial de rectitud ante la ley, por parte de sus trabajadores.

Es la carta o certificado de no antecedentes penales, el instrumento mediante el cual el Estado cumple con su función de informar, la existencia o no de un expediente en materia penal sobre determinada persona.

Para cumplir con mayor eficacia los retos y compromisos que en justicia social, desarrollo económico y empleo tenemos para con los coahuilenses, este gobierno asume el compromiso de reducir los costos de los derechos por los servicios que presta, y que influyen en el proceso de obtención de un empleo y por ello se propone mediante la presente iniciativa, la eliminación total del cobro por dicho servicio”.

En este orden de ideas, el 9 de noviembre de 2010, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales decidió dictaminar la iniciativa en cuestión, aduciendo además que:

“Conforme a los antecedentes expuestos tanto en la presentación de la Iniciativa, como en los motivos que la orientan, tiene por finalidad el cumplimiento de retos y compromisos que en justicia social, desarrollo económico y empleo, asume el gobierno para reducir los costos de los derechos por los servicios que presta, todo ello en beneficio de los Coahuilenses, a fin de consolidar a Coahuila como un Estado altamente competitivo, promotor del desarrollo humano integral, capaz de ofrecer mejores oportunidades de empleo digno, seguro y bien remunerado para todos sus habitantes.

Así las cosas, la iniciativa de decreto para suprimir el pago por la certificación de no antecedentes penales se adopta como una medida promotora del empleo, al allanar para quienes lo buscan, no sólo los trámites burocráticos, sino además el costo de los mismos; por lo que en concepto de esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, dado el beneficio innegable que la iniciativa ofrece para la economía de los coahuilenses, resulta pertinente su aprobación”.

Para una servidora y para el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, la reforma planteada por el Ejecutivo hasta entonces aducía buenas intenciones y redundaba en beneficios para los coahuilenses, motivo suficiente para que tanto al interior de la Comisión, como en el Pleno de este Congreso nuestro voto fuera favorable.

Sin embargo, nos hemos encontrado con la triste realidad de que dicha propuesta no refleja ninguna mejora en las condiciones de quienes se encuentran en busca de empleo, dado que no se realizaron las adecuaciones legales necesarias para que efectivamente se proporcione a los ciudadanos el beneficio mencionado.

Derivado lo anterior de que aún cuando esta reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 17 de diciembre de 2010, establece textualmente que no se cobrará ningún derecho por concepto de expedición de carta o certificado de no antecedentes penales, el cobro se continúa realizando a quienes efectúan este trámite, ya que la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en su artículo 136 mantiene la facultad de la Fiscalía General del Estado para cobrar derechos por la expedición de Certificaciones y constancias.

Como prueba de ello, cuento con una copia del formato que se les proporciona a los contribuyentes para que efectúen el pago de derechos por la expedición de un certificado de no antecedente penales.

La continuación en el cobro de dicho derecho hace evidente que no fue suficiente el establecer en el segundo transitorio de la mencionada reforma la derogación de todas las disposiciones que se opusieran al mismo, pues claramente vemos como, para la autoridad, lo establecido en la Ley de Hacienda es vigente y aplicable.

Ante esta realidad, es necesario reformar la Ley de Hacienda para el Estado, a fin de que efectivamente se cumpla con el objetivo de la reforma efectuada a la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y con el firme propósito de adecuarla legislación estatal en beneficio de los coahuilenses, sometemos ante ésta H. Soberanía el siguiente proyecto de:

Decreto.

ÚNICO.- Se adiciona un segundo párrafo al numeral 1 de la fracción II del artículo 136 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar en los siguientes términos:

ARTICULO 136.-.....

I.-.....

II.-.....

1.-

Exceptuando los certificados de no antecedentes penales, lo cuales de acuerdo con lo establecido por la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad, no tendrán costo alguno.

2.-

Transitorios.

Único: La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”.

ATENTAMENTE.

Saltillo, Coahuila a 05 de Abril de 2011

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. CARLOS U. ORTA CANALES

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. LOTH TIPA MOTA

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

Es cuanto, Diputado Presidente. Gracias.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Gracias Diputada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para dar primera lectura a una Iniciativa con proyecto de reforma en la que se adicionan el artículo 7 Bis y 92 Bis, se agrega la Fracción XVII al artículo 26 y la Fracción XVI al artículo 101 de la Ley Estatal de Educación en el Estado de Coahuila de Zaragoza”, planteada por el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, conjuntamente con los demás diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Muchas gracias, Diputado Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

El Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, en conjunto con los diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, que al calce firman, integrantes de la LVIII Legislatura, acudimos con fundamento en los artículos 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 48 fracción V, 181 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a presentar ante esta Soberanía la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE REFORMA EN LA QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULO 7 BIS Y 92 BIS, SE AGREGA LA FRACCION XVII AL ARTÍCULOS 26 Y LA FRACCION XVI AL ARTÍCULO 101 DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACION EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA”, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El bullying proviene del Idioma Holandés y significa acoso, es un fenómeno de violencia interpersonal injustificada que ejerce una persona o grupo contra sus semejantes y que tiene efectos de victimización en la persona que lo recibe. Se trata, estructuralmente, de un abuso de poder entre pares. Del mismo modo se le denomina “acoso escolar” y puede expresarse en diferentes tipos de maltrato físico y/o psicológico, pero de manera deliberada y continua, y con el objetivo de someter o asustar a una persona.

Bullying es un el comportamiento agresivo e intencional que implica un desequilibrio de poder o de fuerzas entre estudiantes, donde un agresor intimida a una víctima en diferentes modalidades, que pueden ser las siguientes:

- Agresión Verbal.- con apodos, insultos o difamaciones.
- Física.- con golpes, rasguños o empujones.
- Psicológica.- Haciendo sentir a la víctima insegura.
- Social.- La víctima siente el rechazo de un grupo.
- Cyber bullying.- A través de páginas electrónicas, redes sociales y mensajes que acosan o lastiman a los menores.

Este fenómeno no es reciente, sin embargo, es fundamental tener en cuenta que el fenómeno del acoso escolar ha venido creciendo en diversas latitudes y México se encuentra en esa situación. El conocimiento sobre este fenómeno y sus manifestaciones contribuye en gran medida a desarrollar estrategias que permitan su detección oportuna, así como su prevención.

Según estadísticas de la Comisión Nacional de Derechos Humanos el Bullying está presente en un 40 % de las escuelas de Primaria y secundaria, tanto públicas como privadas.

El informe Nacional sobre Violencia de Género en la Educación Básica en México – UNICEF indica que en alrededor del 10% de alumnos de primaria y secundaria planteó que nunca se ha sentido humillado o insultado por nadie en la escuela. Esto implica que el restante 90% de la población escolar alguna vez ha sufrido humillaciones o insultos.

De acuerdo con cifras de la Fiscalía General de Coahuila, al menos 2 de cada 10 estudiantes en el estado de Coahuila han incurrido o han sido víctimas del bullying o algún tipo de violencia asociada a esta conducta.

El Instituto Nacional de Evaluación Educativa elaboró un índice de violencia sufrida por los alumnos, de acuerdo al cual la violencia tiene un valor promedio de 19.9 % en primaria y de 18.2 % en secundaria.

Las causas de éste problema se asocian a disfunciones familiares o psicológicas de los Padres o cuando hay violencia intrafamiliar o abandono por uno de los padres, a autoestima baja, como también, a planteles donde hay problemas con la disciplina escolar, principalmente cuando ésta es deficiente y se presentan casos más frecuentes cuando hay una población escolar excesiva.

Las conductas que suponen un riesgo para la calidad de vida de quienes la realizan y para su entorno, son un reto, un desafío, que la comunidad educativa ha de hacer suyo. El sujeto no tiene la culpa, la respuesta depende de nosotros, de nuestras actitudes, nuestra competencia, nuestra capacidad de enseñarle habilidades significativas que sean relevantes para comprender y regular de modo positivo y enriquecedor su entorno físico, social y personal.

Las alteraciones de la conducta requieren atención y tratamiento especializados, que deben ser considerados parte de las medidas que llevan a cabo las autoridades educativas para que los niños y los jóvenes cuenten con las condiciones para ejercer plenamente el derecho a la educación.

Los educadores se encuentran en constante trato con los educandos y conviven un tiempo prolongado, formando parte importante en sus vidas, con lo que se les facilita el detectar si hay algún tipo de violencia.

Quienes trabajan en instituciones educativas deben estar comprometidos en resolver un número creciente de situaciones de disputa entre alumnos, aunque en algunas de ellas por ser tan reiteradas parecen imposibles de resolver.

Cuando se presente en la escuela un caso de acoso en sus diferentes modalidades, inmediatamente debe ser reportado por el menor, primeramente a sus padres, y estos deberán acudir con el maestro del grupo, y podrá tomar las medidas necesarias como hablar con los niños tanto agresor como agredido, además de ser necesario hablar con los directivos de la escuela, y si es necesario, hablar con los padres o tutores de ambos para encontrar solución al problema, además para el tratamiento oportuno de estos casos puede requerirse atención psicológica, médica o hasta jurídica en uno o ambos casos, es decir agresor y o agredido.

Pero la parte más importante en la solución de éste problema es la Prevención, a través de acciones específicas implementadas por los Padres, Maestros y Directivos.

La Ley General de Educación establece en el artículo 7, fracción I, que uno de los fines de la educación es

Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plenamente sus capacidades humanas.

De igual forma se cuenta con un capítulo referente a la equidad en la educación. Ahí, el artículo 32 señala:

Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.

La Ley General de Educación da la pauta para considerar como específica la atención de las alteraciones de la conducta en el aula, a través de tutores, psicólogos u cualquier profesional especializado en su atención. El objetivo es brindar mejores condiciones para la permanencia y aprovechamiento de la experiencia educativa y para que las capacidades humanas de todos los estudiantes se ejerzan de manera plena con el apoyo de la autoridad educativa.

Nuestro objetivo como legisladores es el mejorar las condiciones de vida de la niñez y juventud de hoy para que encuentren en la educación el mejor medio para llevar una vida adulta normal y productiva. Hagamos del proceso educativo un proceso integral.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos poner a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO:

Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos a la Ley Estatal de Educación:

Artículo Primero. Se adicionan los artículos 7 Bis, 26, fracciones XVII y XVIII, 92 Bis, y 101, fracción XIV Bis; se reforman los artículos 26, fracción XV y 101, fracción XIV, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7º Bis.- Las autoridades educativas y los educadores deberán tomar las medidas necesarias que aseguren al educando la protección y cuidados necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad y que la aplicación de la disciplina escolar sea de acuerdo a su edad.

En caso de que detecten lesiones o daños que presuman que se ha ejercido violencia física, psicológica, social, acoso o de cualquier tipo en contra de un menor, deberán hacerlo del conocimiento inmediato de la autoridad correspondiente.

ARTÍCULO 26.-

I.- al XIV.....

XV.- Programar, en la esfera de su competencia, actividades de apoyo a los grupos que emigran a la entidad, con el objeto de compensar las posibles desventajas de su situación;

XVI.-

XVII.- Desarrollar programas específicos para la prevención del acoso escolar y establecer un calendario anual para que cuando menos una vez durante el ciclo escolar todo el personal de cada plantel educativo reciba un curso de prevención y manejo adecuado del acoso escolar; y

XVIII.- Desarrollar programas para que el alumno cuente en el plantel educativo con el apoyo necesario de psicólogos, médicos, tutores o personal especializado en la atención de las alteraciones de la conducta con el fin de resolver problemas en el aprendizaje y aprovechamiento derivado del acoso y violencia escolar.

ARTÍCULO 92 Bis.- El consejo escolar de participación social de cada plantel velará por el correcto cumplimiento de los derechos y obligaciones de los alumnos, para lo cual formará a su vez un Consejo de Prevención de la Violencia Escolar, el cual tendrá la obligación de analizar las acciones de las autoridades educativas en materia de combate a la violencia escolar,

maltrato psicológico y verbal o de cualquier tipo entre alumnos, también determinará el tipo de faltas y sanciones que ameriten los actos de violencia entre alumnos, tratamientos psicológicos y lo que se requiera, además de procedimientos a seguir en cada caso.

Además el Consejo de Prevención de la Violencia Escolar, tendrá la obligación de informar a las autoridades escolares superiores, de sus actividades, de las principales atenciones a los casos de abuso escolar, información estadística, del seguimiento y resultados finales de cada caso, y tomará la decisión de canalizar cada caso en lo particular hacia el tipo de atención requerida, ya sea psicológica, médica, jurídica o social.

El Consejo de Prevención a la Violencia Escolar estará formado por el director del plantel escolar que será el presidente, un educador, dos alumnos y dos padres de familia, elegidos por el consejo escolar de participación social.

ARTÍCULO 101.-

I.- al XIII.-.....

XIV.- Impartir educación primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, con pretensión de acreditación y validez oficial de estudios, sin contar con la autorización correspondiente;

XIV Bis.- No solicitar apoyo de los psicólogos, tutores o personal especializado para la atención de alumnos con trastornos de conducta, así como incumplir en lo dispuesto por el artículo 7 Bis y la fracción XVII y XVIII del artículo 26 de esta ley; y

XV.-.....

.....

T R A N S I T O R I O

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”
Saltillo Coahuila, a 05 de Abril del 2011**

GRUPO PARLAMENTARIO “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”

ATENTAMENTE

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. CARLOS U. ORTA CANALES

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. LOTH TIPA MOTA

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

- 1.- Informe Nacional sobre Violencia de Género en la Educación Básica en México, UNICEF – SEP, Primera edición Dic. 2009
- 2.- Documento Oficial, Estado del arte de los programas de prevención de la violencia en ámbitos escolares, OMS, 2006
- 3.- Informe de la CNDH, Foro para una educación sin bullying, Septiembre del 2010
- 4.- Informe Fiscalía General de Coahuila, Saltillo, Febrero del 2011
- 5.- Difusión periodística

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para dar segunda lectura a una Iniciativa con proyecto de decreto para modificar la Fracción VIII del artículo 11 de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila, la cual plantea conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:
Gracias. Con su venia, Diputado Presidente.

Diputadas, Diputados.
Diputado Presidente.

En sesión del pasado día 1º de abril de este año, se dio lectura a esa iniciativa referente al proyecto de decreto para modificar la Fracción VIII del artículo 11 de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila, la cual planteó un servidor junto con los integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” de Acción Nacional.

Por lo cual, en esta ocasión pido la dispensa de esta segunda lectura, de acuerdo a lo que marca la Ley del Congreso del Estado.

Gracias.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:
Gracias Diputado.

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, y pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Loth Tipa Mota, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Loth Tipa Mota Natharen:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de la votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

En atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se les pide a quienes deseen intervenir para este efecto, que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar segunda lectura a una Iniciativa de reforma para adicionar los artículos 42 Bis y 42 Bis 1, a la Ley para la Protección de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Coahuila, la cual plantea conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Gracias, Diputado Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

La Diputada Esther Quintana Salinas en conjunto con los Diputados del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, que al calce firman, integrantes de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, acudimos con fundamento en los artículos 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 48 fracción V, 181fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso de Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a presentar ante esta soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE REFORMA PARA ADICIONAR LOS ARTICULO 42 BIS Y 42 BIS 1 A LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE COAHUILA, en base a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Informe Alternativo sobre protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados, elaborado por la Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim) y presentado a la ONU, reporta que el crimen usa a niños y adolescentes en toda la línea de producción y tráfico de drogas³.

Al respecto, las estimaciones realizadas por la Red por los Derechos de la Infancia y una centena de organizaciones del norte del país, agrupadas en el monitoreo que hace el Programa Infancia en

3 http://www.excelsior.com.mx/index.php?m=nota&id_nota=686479

Movimiento, señalan que de 2006 a noviembre de 2010 entre 25 mil y 35 mil menores de 18 años fueron cooptados por el crimen organizado.

Sin duda alguna, es alarmante y escalofriante el incremento en la participación de menores dentro de las actividades que realiza la delincuencia organizada, sin embargo, no es sorprendente puesto que según declaraciones de diversas organizaciones civiles de México, los niños y jóvenes que se involucran con el narcotráfico son en muchos de los casos víctimas del agresivo entorno en el que se desenvuelven.

Se ha hecho común que las autoridades encargadas de la seguridad informen de la detención o captura de integrantes de bandas delictivas menores de edad.

La reacción más frecuente ante este tipo de acontecimientos es el cuestionarnos ¿En dónde se encuentran los padres de estos menores?, ¿Por qué permitieron que llegaran hasta este punto?

El incremento en la participación de menores en conductas delictivas no es algo que esté de moda, ni que pueda atribuirse a la condición económica de quienes la realizan, si bien es un factor que lo propicia, no podemos afirmar que sea determinante, porque entonces estaríamos etiquetando a toda la gente de escasos recursos como delincuentes, y la realidad es distinta, ya que también en otros estratos socioeconómicos se presenta la problemática.

La verdadera forma de evitar que estas cifras se continúen incrementando es atender a la raíz del problema, es decir, la responsabilidad de los padres de todos los menores que en algún momento de sus vidas se ven involucrados en conductas ilícitas, puesto que aún cuando no siempre éstas tiene relación con el crimen organizado, sí constituyen una base para que en un futuro opten por pertenecer a este tipo de organizaciones.

El cuidado y la formación de los menores es responsabilidad de sus padres o de aquéllos a quienes la ley les haya conferido su protección, por lo que son ellos quienes deber responder solidariamente con el menor, cuando se presentan conductas que la ley tipifica como delitos.

Con lo anterior, se pretende ya no sólo imponer una obligación más a los padres de los menores que delinquen, sino establecer un mecanismo que permita a los menores que se encuentran sujetos a un proceso penal el acompañamiento de sus familiares, propiciando así que cuenten con el apoyo para lograr una verdadera reinserción social.

Para ello, proponemos el establecimiento de un citatorio por parte del ministerio público especializado en materia de adolescentes a ambos padres o a aquéllas personas que se encuentren al cuidado del menor, a fin de que éstos conozcan las obligaciones que por ley tienen en relación con la guarda y custodia del menor, así como para que asuman el compromiso ante la autoridad de brindar el apoyo necesario al menor, durante todo el proceso penal.

Así mismo, se propone que para quienes no atiendan el citatorio hecho por la autoridad o no cumplan con el compromiso de acompañar al menor en el proceso penal, serán acreedores a las sanciones que la Ley para la Protección de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado impone a los padres, tutores, docentes o cualquier otra persona que infrinja de modo alguno las disposiciones contempladas en ella.

No hay que perder de vista que la formación del ser humano está determinada en gran medida por todo aquello que se le proporciona o se le deja de proporcionar dentro del hogar.

Si nos ocupamos más de que nuestros niños y jóvenes se sientan amados, atendidos, apoyados, comprendidos y valorados por su familia, los problemas que hoy dañan y vulneran a nuestra sociedad, serán cosa del pasado.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a consideración de ésta H. Soberanía el siguiente proyecto de:

Decreto.

Único: Se adicionan los artículos 42 bis y 42 bis 1 a la Ley para la Protección de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Coahuila, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 42 Bis. En todos los casos en que se investiguen conductas delictivas cometidas por un menor, el ministerio público especializado en materia de adolescentes citará a ambos padres, o en su caso, a quienes por ley se encuentren al cuidado del menor, a fin de que comparezcan ante dicha autoridad en un término de 24 horas contadas a partir de la citación.

La citación se realizará por escrito de acuerdo con la información que el menor proporcione a la autoridad, procurando que ésta sea ratificada ante las instancias oficiales.

La falta de asistencia a la citación por parte de los padres o de quienes por ley se encuentren al cuidado del menor dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en el artículo 83 de esta ley.

Artículo 42 Bis 1. Si los padres o quienes por ley se encuentren al cuidado del menor atienden el citatorio, el ministerio público especializado en materia de adolescentes les dará a conocer las obligaciones que tienen en relación con el cuidado de sus hijos y procederá a la realización de una carta compromiso en la que los padres o quienes se encuentren al cuidado del menor se comprometerán a:

- a) Acompañar física y psicológicamente al menor durante todo el proceso.
- b) Entregar a la autoridad correspondiente todos los documentos oficiales del menor que le sean requeridos.
- c) Estar presente en todas las audiencias y diligencias que se desarrollen a lo largo del proceso.
- d) Supervisar la conducta del menor durante el cumplimiento de la sanción impuesta por el juez, procurando que esta se cumpla correctamente.

La falta de cumplimiento al compromiso asumido por los padres o quienes por ley se encuentren al cuidado del menor dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en artículo 83 de esta ley.

Transitorios.

Único: La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”.

ATENTAMENTE.

Saltillo, Coahuila a 01 de Abril de 2011

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. CARLOS U. ORTA CANALES

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. LOTH TIPA MOTA

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchísimas gracias.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Gracias Diputada.

En atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se les pide a quienes deseen intervenir para este efecto, que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a dictámenes, a continuación le solicito a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una propuesta de Iniciativa con proyecto de decreto por lo que se propone adicionar un párrafo posterior al segundo, y en consecuencia, recorrer el actual tercer párrafo y subsecuentes, del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como adicionar un párrafo al artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el objetivo de que las delegaciones de las dependencias de la administración pública federal en las entidades federativas, rindan los informes que les sean solicitados por los poderes de los estados en el ámbito de sus atribuciones, planteada por el Diputado Fernando de las Fuentes Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a una propuesta de Iniciativa de reforma que propone adicionar un párrafo posterior al segundo, y en consecuencia, recorrer el actual tercer párrafo y subsecuentes, del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como adicionar un párrafo al artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; propuesta por el Diputado Fernando de las Fuentes Hernández, en conjunto con los diputados integrantes del grupo parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 25 de marzo del año en curso, se acordó turnar a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la propuesta de Iniciativa a que se refiere este dictamen.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la Iniciativa de reforma para adicionar un párrafo posterior al segundo, y en consecuencia, recorrer el actual tercer párrafo y subsecuentes, del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como adicionar un párrafo al artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; propuesta por

el Diputado Fernando de las Fuentes Hernández, en conjunto con los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 93, 96, 97, 99 fracción I, 100 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- La propuesta de Iniciativa de reforma para adicionar un párrafo posterior al segundo, y en consecuencia, recorrer el actual tercer párrafo y subsecuentes, del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como adicionar un párrafo al artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; propuesta por el Diputado Fernando de las Fuentes Hernández, en conjunto con los diputados integrantes del grupo parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, se basa en las consideraciones siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la década de 1971 a 1980 el incremento poblacional y la necesidad de prestar a los ciudadanos de una manera más pronta los servicios públicos, provocó que la Administración Pública buscara nuevas formas de organización que permitieran una mayor rapidez en la toma de decisiones. De esta manera se comenzó a promover en el país el establecimiento de un sistema administrativo simplificado.⁴

La simplificación administrativa implicó tanto la agilización de los trámites administrativos, limitando la cantidad de requisitos para su realización y en el ámbito orgánico significó la adopción del modelo administrativo desconcentrado.

La centralización administrativa, dado su carácter jerarquizado y rígido impide que se puedan tomar decisiones expeditas, pues en muchas ocasiones para que se pueda emitir un acto administrativo se requiere que los tramites asciendan desde los órganos inferiores al superior y luego vuelvan al inferior, con el consecutivo consumo de tiempo.⁵

La desconcentración surge como un medio para facilitar el dinamismo de la actividad de determinados órganos de la administración.

4 Espinoza Barragán, Manuel. Lineamientos de Derecho Público Mexicano. Cárdenas, Editor y Distribuidor. Tijuana, Baja California, 1a. edición, 1986, p. 141

5 ídem

La desconcentración es un acto de legislación por medio del cual se transfieren ciertas facultades de un órgano central a los organismos que forman parte de su propia estructura con la finalidad de que la actividad que realiza la administración se haga de un modo pronto y expedito.

En ese contexto, el nuevo Federalismo debe entenderse a partir de nuevas metodologías como la de las "relaciones intergubernamentales", para entender no la vieja connotación del Federalismo de jerarquía y relación de dominio de arriba hacia abajo, sino las relaciones federación-municipio, estado-municipio, federación-estado-municipio e intermunicipales. Es decir, todas las combinaciones entre los tres niveles de gobierno.

Fundamental para la "reconstrucción" del Federalismo es una nueva y más justa distribución de las funciones de la Federación, los Estados y los Municipios. Consecuente con la reasignación de los recursos se necesita de una administración eficiente y honrada, sin la cual los recursos se gastarían sin control.⁶

Uno de los objetivos más relevantes de la desconcentración en México, es el incremento de la eficiencia administrativa federal, con una mayor presencia en las entidades federativas y municipios, debiendo mejorar también, los canales de comunicación en los dos sentidos para una mejor toma de decisiones.

Sin embargo, con la desconcentración hasta ahora puesta en marcha, la federación ha errado en su capacidad de ejecución de los programas y recursos federales, pues contrario a su objetivo, advertimos que las Delegaciones Federales en ocasiones fallan, además de que no informan sobre sus actividades en el territorio estatal en el cual operan. Otro aspecto más de esta desconcentración "tradicional" es que ha incrementado los poderes federales por el incremento de sus burocracias (delegaciones, representantes, etc.) que han cumplido, entre otras, la función de verdaderos agentes de información para la federación⁷, descuidando el verdadero objetivo apuntado anteriormente.

El tema de la eficiencia de las delegaciones federales en las entidades federativas no ha tenido relevancia en la agenda nacional. Es necesario redistribuir las tareas a cargo de las Secretarías y elevar la calidad de los servicios que se brindan por las Delegaciones en las Entidades Federativas⁸ y generar un canal de comunicación con los Estados y los Municipios, a través de la información oportuna a las Entidades en que apliquen los recursos y programas federales, por ser ellos de interés general en beneficio de los habitantes de esa demarcación territorial.

6 <http://www.azc.uam.mx/publicaciones/gestion/num8/doc5.htm>

7 <http://www.azc.uam.mx/publicaciones/gestion/num8/doc5.htm>

8 http://www.diputados.gob.mx/cesop/Comisiones/11_federalismo.htm

Las delegaciones federales sirven en la medida que cumplen con una tarea administrativa; fallan cuando agregan una tarea política y establecen trabas burocráticas, que les permite hacer discriminaciones y actuar políticamente. Quizá no deban desaparecer, pero si revisar sus propósitos y tareas administrativas. ¿Cómo evitar su uso político?⁹ Una solución es la que se propone a través de esta iniciativa, que consiste en que la información respecto de los programas o de las actividades que desarrollan dentro de la Entidad Federativa correspondiente, sea otorgada cuando así lo requieran los Poderes de los Estados o Municipios o que comparezcan ante el Congreso Local, lo que sería un acto distintivo de un verdadero federalismo.

Lo anterior es así, debido a la creciente inconformidad en las entidades federativas respecto del funcionamiento de las Delegaciones Federales, por la aplicación de criterios político-partidistas en la operación de las mismas y el abierto involucramiento de sus titulares en proyectos políticos del partido al que pertenecen.

Ello, en adición a la evidente recentralización de programas y recursos que desde mediados de los noventas se habían comenzado a ejercer directamente por los gobiernos estatales a través de convenios de coordinación, pero que en ejercicios recientes el Gobierno Federal decidió unilateralmente reconcentrarlos y transferir su operación a nivel local a sus Delegaciones en los Estados. Todo lo anterior representa un claro retroceso al federalismo y a la democratización del país.¹⁰

Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Estado de México, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, son algunos de los Estados en donde existe inconformidad por parte de los usuarios de los servicios y programas que operan las Delegaciones Federales, debido a la falta de transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones.¹¹ Tal y como lo sostiene el Senador por el Estado de Sonora, Alfonso Elías Serrano, en su iniciativa de reforma al artículo 17 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

En atención a la naturaleza, las funciones y los recursos que administran las Delegaciones Federales, es indispensable modificar el marco legal aplicable a las mismas, a fin de que estén facultadas para otorgar la información que tengan en su poder respecto a los programas y recursos a ser aplicados en la Entidad Federativa de que se trate, a petición de la Entidad interesada.

9

http://www.hoytamaulipas.net/index.php?PHPSESSID=qqlazydh&v1=notas&v2=71792&tit=%C2%BFSirve_de_algo_el_federalismo?

10 <http://www.alfonsoeliaserrano.com/?p=261>

11 <http://www.alfonsoeliaserrano.com/?p=261>

No debe perderse de vista que estas representaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal son ejecutoras del gasto y entre sus funciones se encuentra la de coordinar los programas de la dependencia o entidad federal correspondiente suscribiendo y dando seguimiento a los acuerdos de cooperación con los gobiernos de los Estados.¹²

En ese contexto, como en el caso de cualquier recurso público, su ejercicio debe estar condicionado a la existencia de un eficiente sistema de rendición de cuentas.

TERCERO.- Efectivamente si concebimos el Federalismo como la respuesta a ordenar la diversidad política y económica de los estados, conteniendo la técnica para distribuir competencias entre las diversas autoridades de las tres instancias de gobierno en forma autónoma, persiguiendo valores y fines iguales, y diferenciándose en ciertos campos de responsabilidad y competencias, pero con los mismos fines y valores que otorguen a los ciudadanos la ejecución de mejores políticas públicas para resolver los grandes problemas del país.

Actualmente el estado Mexicano requiere del esfuerzo conjunto de las instituciones públicas para lograr la solución de los graves problemas que aquejan a los mexicanos, principalmente los problemas de inseguridad y los de carácter económico que obstruyen el acceso a niveles de bienestar generalizado necesarios para que se le otorguen mejores condiciones de vida para todos y cada uno de los mexicanos.

Por lo anterior, quienes integramos la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, somos coincidentes que dentro de las políticas públicas necesarias a nivel federal, se requiere privilegiar el desarrollo regional por lo cual es necesaria, como se propone en la iniciativa de estudio, la cooperación administrativa para los efectos de que a través de las delegaciones federales en las entidades federativas se eficientice la labor de las mismas y generar los canales necesarios para analizar la capacidad de acción de estas delegaciones en cada uno de los estados a fin de estar en posibilidades de analizar la influencia de los programas en los problemas económicos, sociales y políticos que aquejan a cada región.

Evitando con esto que las delegaciones federales en cada estado se conviertan únicamente en entes burocráticos desconcentrados que desvirtúen su función y sus objetivos y convirtiéndolas en verdaderos entes político-partidistas que aprovechan sus titulares para sus proyectos políticos personales.

Es necesario y acorde al Nuevo Federalismo Mexicano el reconocimiento por parte de la Federación de transferir las responsabilidades en materia de desarrollo regional hacia cada una de las entidades federativas y parte de esa corresponsabilidad estriba en rendir cuentas e informar del desarrollo de los programas o de las actividades que desempeñan dentro de cada entidad federativa, con lo que al facultar a estas delegaciones federales en otorgar la información correspondiente a los estados, municipios o autorizar a sus titulares a que comparezcan ante los Congresos de los Estados es abonar a evitar conflicto entre estas entidades gubernamentales y con ello se avanzaría

12 <http://www.alfonsoeliaserrano.com/?p=261>

un paso más en la distensión de los puntos de conflicto, pudiéndose alcanzar la concordia y coordinación en los distintos niveles gubernamentales que integran la Federación.

Por lo que se somete a su consideración, y aprobación, en su caso, el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba que la LVIII legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que le concede la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos presente una Iniciativa de Reforma para adicionar un párrafo posterior al segundo, y en consecuencia, recorrer el actual tercer párrafo y subsecuentes, del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como adicionar un párrafo al artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; para quedar en la forma siguiente:

PRIMERO.- Se adiciona un párrafo posterior al segundo y se recorre el actual tercer párrafo y subsecuentes, del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 93.- . . .

. . .

Los Congresos Locales o la Asamblea del Distrito Federal, podrán solicitar la comparecencia de los Delegados de las Secretarías de la Administración Pública Federal, para que informen cuando se discuta una Ley, o se estudie o analice un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades.

Las Cámaras, a pedido de una cuarta parte de sus miembros, tratándose de los diputados, y de la mitad, si se trata de los Senadores, tienen la facultad de integrar comisiones para investigar el funcionamiento de dichos organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria. Los resultados de las investigaciones se harán del conocimiento del Ejecutivo Federal.

Las Cámaras podrán requerir información o documentación a los titulares de las dependencias y entidades del gobierno federal, mediante pregunta por escrito, la cual deberá ser respondida en un término no mayor a 15 días naturales a partir de su recepción.

El ejercicio de estas atribuciones se realizará de conformidad con la Ley del Congreso y sus reglamentos.

SEGUNDO.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 25...

Cuando algún Poder de un Estado o un Municipio requiera o solicite por escrito informes, datos o la cooperación técnica de la Delegación de una Secretaría de la Administración Pública Federal, ésta tendrá la obligación de proporcionarlos en breve término al peticionario.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Jesús Mario Flores Garza, (Coordinador), Dip. Jéssica Agüero Martínez (Secretaria), Dip. Cecilia Yanet Babún Moreno, Dip. Esther Quintana Salinas, Dip. José Manuel Villegas González, Dip. Salvador Hernández Vélez, Dip. Verónica Boreque Martínez González, Dip. Rogelio Ramos Sánchez, Dip. Veronica Martínez García. **Saltillo, Coahuila, a 4 de abril de 2011.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA COORDINADOR			
DIP. JESSICA AGÜERO MARTÍNEZ SECRETARIA			
DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO			
DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS			
DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ			

DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VERONICA MARTINEZ GARCIA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Presidente.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Gracias Diputada.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

La Diputada Esther Quintana ¿a favor o en contra? Pásele.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeros de esta Honorable LVIII Legislatura.

Las delegaciones federales son de larga data, de larga data, se crearon bajo el auspicio de los gobiernos priístas, no perdamos esto de vista, y se crearon -por lo menos teóricamente- para coordinar y supervisar la operación y funcionamiento de los asuntos competencia de las diversas secretarías de estado de acuerdo a atribuciones conferidas y en su caso para supervisar la operación de subdelegaciones federales y oficinas de servicios de su jurisdicción, por lo menos, subrayo, esa era la explicación oficial.

Los señores priístas estuvieron en el gobierno federal casi 70 años y nunca se ocuparon de que las delegaciones federales les rindieran informe a sus gobiernos estatales, para qué si eran del mismo árbol genealógico, pero hoy es distinto, claro, el Gobierno Federal es de extracción panista y eso hace la gran diferencia.

Aquí en este recinto, el Grupo Parlamentario al que yo pertenezco, que es el de Acción Nacional, ha solicitado hasta el hartazgo comparencias e información de las dependencias del Gobierno Estatal, verbigracia para que se diluciden asuntos que tienen que ver con recursos de programas sociales que no cumplen con su cometido, sino con otros intereses o por temas de inseguridad pública y la respuesta siempre ha sido negativa.

Por eso nos parece de una incongruencia absoluta la reforma planteada por el señor Diputado De las Fuentes, el buen juez por su casa empieza.

No obstante, tenemos claro que la propuesta pasará, -no nos extraña-, aquí se han aprobado verdaderos horrores, una de las últimas aprobaciones es precisamente la que ha irritado a los académicos y

administrativos de la Universidad Antonio Narro, a la que se están sumando también administrativos y personal académico de la UAC, y no se diga a los jubilados. Y tan tremendo es el impacto de esa ley aprobada y publicada, que ahora hasta habrá que darle marcha atrás, hubo una sordera absoluta a los señalamientos que hicimos en esta misma tribuna sobre su naturaleza leonina, igual que la de ahora. Sin embargo, estas no son las razones por las que vamos a votar en contra.

Se pretende reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con una adición al artículo 93, para establecer que los congresos locales o la Asamblea del Distrito Federal podrán solicitar la comparecencia de los delegados de las secretarías de la administración pública federal, para que informen cuando se discuta una ley o se estudie o analice un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades.

Y también se pretende reformar la propia Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para establecer que las secretarías de estado pues rindan informes a los estados o municipios.

Nosotros con mucho gusto hubiéramos aprobado esta propuesta si junto con ella se hubiera pensado en hacer exactamente lo mismo en la Constitución de nuestro estado y también en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Coahuila, pero esto simple y sencillamente pues no sucedió ni sucederá.

Por lo tanto, vamos a votar en contra, no se vale utilizar el federalismo para unos asuntos y para otros no.

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Gracias Diputada.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. A ver... ¿el sistema? ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de la votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 5 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe de procederse al envío de la iniciativa correspondiente al Congreso de la Unión, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A continuación, le solicito al Diputado Secretario Loth Tipa Mota, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una Iniciativa de Decreto para modificar diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de la Ley Estatal de Salud y de la Ley Estatal de Educación, planteada por la C. Diputada Verónica Boreque Martínez González, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Secretario Loth Tipa Mota Natharen:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de Decreto para reformar diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza,

de la Ley Estatal de Salud y de la Ley Estatal de Educación, propuesta por la C. Diputada Verónica Boreque Martínez González, conjuntamente con las C. C. Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “ José María Morelos y Pavón ”, del Partido Revolucionario Institucional; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 25 de marzo del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la Iniciativa de Decreto para reformar diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de la Ley Estatal de Salud y de la Ley Estatal de Educación, propuesta por la C. Diputada Verónica Boreque Martínez González, conjuntamente con las C. C. Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “ José María Morelos y Pavón ”, del Partido Revolucionario Institucional; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 93, 96, 97, 99 fracción I, 100 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

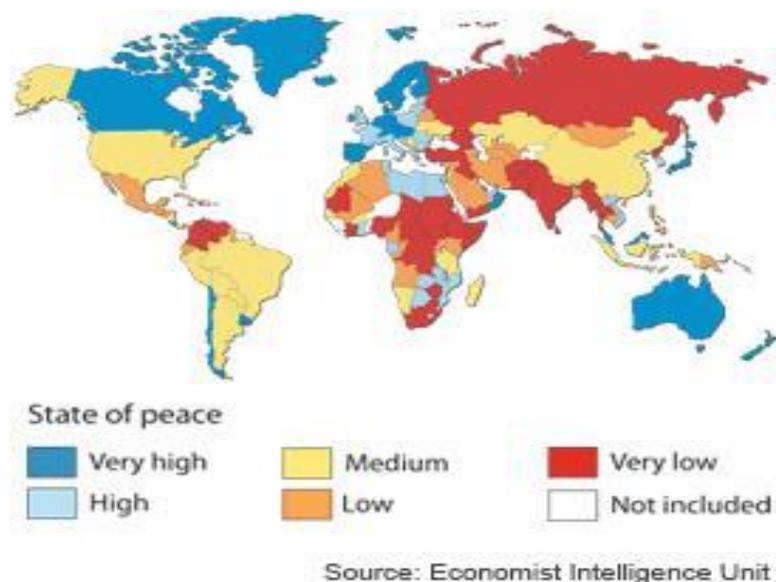
SEGUNDO.- Que la Iniciativa de Decreto para reformar diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de la Ley Estatal de Salud y de la Ley Estatal de Educación, propuesta por la C. Diputada Verónica Boreque Martínez González, conjuntamente con las C. C. Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “ José María Morelos y Pavón ”, del Partido Revolucionario Institucional, se basa en las consideraciones siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sentimiento de paz es una percepción subjetiva derivada de las condiciones propias de seguridad que se manifiestan en un territorio y momento determinado. La búsqueda por alcanzar este concepto se constituye como un continuo anhelo de todas las personas y es asociado directamente con el bienestar y desarrollo social de un Estado y sus ciudadanos. Los mexicanos no somos la excepción.

El crecer y desarrollarnos dentro de un clima de tranquilidad y prosperidad es un deseo constante en cada uno de los habitantes de México. Sin embargo, obtener ese sentimiento de paz se presenta como un anhelo cada vez más lejano, debido al incremento de los índices de violencia alrededor del mundo.

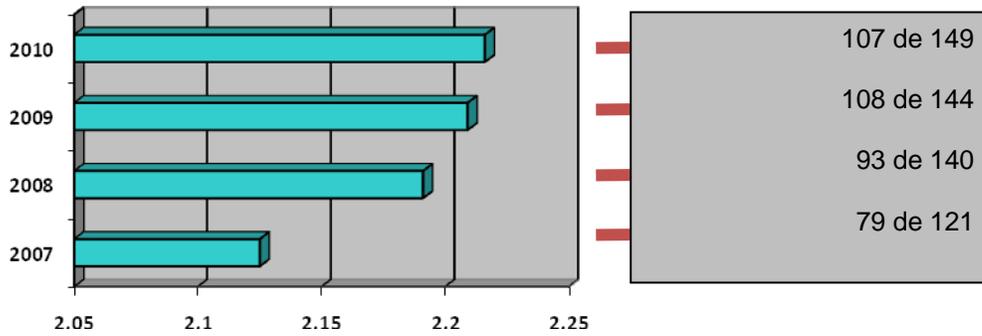
En efecto, este fenómeno de violencia generalizada se ha convertido en un tema de problemática mundial. De acuerdo al Índice Global de Paz 2010, mismo que evalúa una muestra de 149 países, lo que representa el 99% de la población mundial y más de 87% de los territorios habitados, las tasas de homicidio y el crimen violento han aumentado en todo el mundo, particularmente por lo que hace a América Latina.¹³



México es uno de los países parte de esta evaluación. Los resultados que exhibe resultan por demás preocupantes. A lo largo de cuatro años, nuestro país ha retrocedido 28 peldaños en relación con su primera evaluación en 2007. Ello demuestra que los niveles de inseguridad y violencia de nuestro país se han ido incrementado año con año, al grado de compartir el mismo escalafón de países como Arabia Saudita, y encontrarse por debajo de naciones como El Congo o Irán,¹⁴ ubicándonos dentro del 30% de países con peor evaluación.

¹³ Global Peace Index 2010, Vision of Humanity, <http://www.visionofhumanity.org/gpi-data/#/2010/scor/>

¹⁴ El Congo, lugar 102; Irán, lugar 104.



Como puede observarse, nuestro sistema de seguridad y justicia atraviesa por grandes dificultades. En efecto, sus mayores debilidades se reflejan en la protección y seguridad que el Estado brinda a su población, lo que constata a través de los siguientes indicadores:

INDICADORES DE PAZ	MEX	POSITIVO	MEDIO	NEGATIVO
		1.000 a 2.000	3.000	4.000 a 5.000
Percepción sobre la criminalidad en el país	4			•
Inestabilidad Política	2.25	•		
Respeto a los Derechos Humanos (Amnistía Internacional)	3.5		•	
Posibilidad de actos de terrorismo	3		•	
Homicidios por cada 100,000 habitantes	4			•
Nivel de crímenes violentos	5			•
Posibilidad de ser víctima de hechos violentos	3		•	
Presos por cada 100,000 habitantes	2	•		
Efectivos de seguridad por cada 100,000 habitantes	2	•		
Gasto militar como porcentaje del PIB	1	•		
Efectivos del ejército por cada 100,000 habitantes	1	•		
Facilidad de acceso a armas de bajo calibre	4			•
Capacidad y sofisticación del ejército	3		•	

El resultado de este análisis global es grave y perceptible. Los mexicanos hemos víctimas y testigos del recrudecimiento del crimen y la violencia. Secuestros, homicidios y enfrentamientos armados entre

autoridades y delincuentes constituyen la noticia diaria, generando con ello indignación e intranquilidad entre los ciudadanos.

Sin embargo, frente a la necesidad de continuar desarrollando sus labores diarias y pese al riesgo al que se exponen, la sociedad ha tenido que generar de forma paralela a los esfuerzos de las autoridades, métodos alternos de supervivencia que les permitan seguir con sus actividades regulares.

Como autoridades, es nuestro deber desplegar acciones que permitan a la sociedad el continuar con sus labores dentro de un ambiente de resguardo y protección, a fin de minimizar en lo posible los efectos colaterales de este “estado de guerra” en que nos encontramos.

Es así como debemos enfocar gran parte de nuestros esfuerzos en proteger y salvaguardar la integridad y seguridad de aquellos sectores y espacios que, por su propia naturaleza, resultan más vulnerables al ataque directo e indirecto de esta lucha contra el crimen.

Los menores y jóvenes estudiantes constituyen un grupo especialmente sensible ante las circunstancias de violencia que se viven actualmente. Al encontrarse gran parte de su día en centros educativos y de estudio se vuelve sujetos de alto riesgo de ser foco de agresiones a cargo de miembros de la delincuencia organizada.

Las escuelas y planteles estudiantiles se han vuelto puntos sensibles de sufrir las consecuencias directas o indirectas de los ataques y enfrentamientos armados. Los centros educativos en México, se han visto inmersos en revueltas y confrontaciones de grupos armados con trágicas consecuencias ante la incapacidad y desconocimiento de las acciones a seguir para minimizar riesgos. Estudiantes de Nuevo León, Chihuahua y Durango, entre otras entidades, han sido víctimas colaterales de esta guerra emprendida.

En el mismo sentido se encuentran los centros de salud, cuya labor por sí misma los pone en riesgo de sufrir ataques directos de los delincuentes, al atender a miembros de las células delictivas.

Al igual que los centros educativos, los centros de salud requieren contar con las medidas adecuadas para hacer frente a las distintas situaciones a que se ven expuestos. Para ello, la mejor herramienta lo constituyen los planes de contingencia ante la posible presencia de disturbios de tipo que afectan a la sociedad.

A través de las medidas de prevención podemos minimizar los riesgos en los centros de salud y educativos, y sus alrededores más próximos, salvaguardando la integridad física y mental de los trabajadores, pacientes, alumnos y personal en general, evitando mayores riesgos y daños a la población civil.

Así pues, conscientes del problema de inseguridad que enfrentamos a consecuencia del incremento en los niveles de violencia, resulta necesario que sociedad y gobierno actuemos de manera coordinada, eficaz e inmediata, a fin de disminuir el margen de impacto negativo y colateral que estas circunstancias despliega.

La presente iniciativa tiene como objetivo incluir dentro de la Ley de Protección Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley Estatal de Salud, así como la Ley Estatal de Educación los lineamientos y criterios para la elaboración de planes de contingencias ante la presencia de disturbios, su implementación, publicación y difusión, para que en acciones coordinadas de las autoridades estatales pueda hacerse frente a riesgos que pudieran ocasionar las amenazas de atentados o ataques, despliegue de las fuerzas de seguridad, terrorismo, interrupción de servicios básicos, bloqueos a las vías terrestres de comunicación y cualquier otra acción de naturaleza análoga.

TERCERO.- Efectivamente como se señala en la iniciativa de merito, lamentablemente conforme a los datos proporcionados por el The Institute for Economics and Peace (Instituto para Economía y la Paz)¹⁵, México en los últimos tres años del año 2007 a la fecha de acuerdo con los resultados de los últimos años del Índice Global de Paz, que con su estadística intenta medir que tan pacíficas son las naciones, descendió 28 puestos de el lugar 79 al 107 de la lista que incluye 149 países.

Lo anterior convierte a nuestra sociedad en una sociedad mucho más vulnerable a los efectos de esta violencia que se ha desatado en todo el país.

Hemos visto con tristeza como jóvenes estudiantes han sido atacados directamente o confundidos con criminales en los propios centros educativos, resultando víctimas colaterales de esta desmedida violencia, y tenemos como ejemplo jóvenes de instituciones educativas de los Estados de Chihuahua y Nuevo León.

Es cierto, los grupos sociales de menores y de jóvenes son los más sensibles de esta circunstancia, por encontrarse la mayor parte del tiempo en instituciones educativas en donde cursan su educación tanto básica como profesional, así mismo igual de vulnerables se han vuelto las instituciones de salud que por la naturaleza de sus servicios, se han convertido en espacios de riesgo a donde acuden ejerciendo violencia para su atención, miembros de la delincuencia organizada.

Por lo que los integrantes de esta comisión dictaminadora, coincidimos en la necesidad de crear los instrumentos legales que nos apoyen como sociedad a prevenir los resultados negativos de esta ola de violencia, principalmente en los centros educativos e instituciones de salud, a través de medidas de prevención en casos de contingencia que pudiesen presentarse por amenazas de atentados, ataques, disturbios y despliegues de fuerzas de seguridad o cualquier catástrofe que pudiese presentarse en estos lugares.

La coordinación de autoridades en materia de seguridad como en materia educativa, así como la participación de nosotros como sociedad, debe arrojar un resultado altamente positivo en la prevención y en la disminución del impacto y de resultados negativos causados por esta violencia desmedida a la que no es ajena nuestro Estado.

15 <http://mexico.cnn.com/nacional/2011/01/17/la-violencia-en-mexico-se-acelero-en-cuatro-anos-indice-global-de-paz>

Consecuentes con las consideraciones que anteceden, resulta pertinente emitir el siguiente:

DICTAMEN.

ÚNICO.- Por las razones expuestas, resulta pertinente aprobar la Iniciativa de Decreto para reformar diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de la Ley Estatal de Salud y de la Ley Estatal de Educación, propuesta por la C. Diputada Verónica Boreque Martínez González, conjuntamente con las C. C. Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “ José María Morelos y Pavón ”, del Partido Revolucionario Institucional, para quedar como sigue:

PRIMERO. Se modifican las fracciones I y III del artículo 3, el artículo 6, las fracciones I, VIII y XIV del artículo 10, la fracción II del artículo 11, la fracción XXX al artículo 12, se modifica la fracción XV del artículo 18, el artículo 24, la fracción I del artículo 25, la fracción III del artículo 58; se adicionan la fracción XXV al artículo 5, la fracción XV del artículo 10, las fracciones XXXI y XXXII al artículo 12, un segundo párrafo al artículo 15, la fracción XVI al artículo 18 y un segundo párrafo al artículo 82 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3.- ...

I. La identificación, estudio, análisis, prevención y control de las situaciones de emergencia, desastre y/o disturbios que se presenten en el Estado, principalmente en los centros educativos y de salud;

II. ...

III. La expedición, aplicación, evaluación y difusión del Plan Estatal y el Programa Estatal de Protección Civil, así como de los planes y programas específicos, sectoriales, regionales o acciones que de éstos se deriven;

IV. y V. ...

ARTÍCULO 5.- ...

I. a XXIV. ...

XXV. Disturbios. Las contingencias que pudieran presentarse derivadas de amenazas de atentados o ataques, despliegue de las fuerzas de seguridad, terrorismo, interrupción de servicios básicos, bloqueos a las vías terrestres de comunicación y cualquier otra acción de naturaleza análoga que pudiera poner en riesgo la salud, seguridad, así como la integridad de las personas.

ARTÍCULO 6.- El Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias y a través de las instancias correspondientes, fomentarán la implementación de planes, programas, estudios, investigaciones y demás actividades tendientes a desarrollar nuevos métodos, sistemas, equipos y dispositivos para la prevención y auxilio ante desastres.

ARTÍCULO 10.- ...

- I.** Establecer políticas y estrategias en materia de protección civil, que garanticen la salvaguarda y seguridad de las personas, sus bienes, los servicios básicos y el medio ambiente;
- VIII.** Ordenar, en su caso, la evacuación forzosa ante la presencia de una emergencia, desastre y/o disturbio;
- XIV.** Ordenar la elaboración, publicación e implementación de los planes de contingencia de disturbios en centros educativos y de salud; y
- XV.** Las demás que le confiera la presente ley y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 11.- ...

I. ...

- II.** Ordenar y supervisar la elaboración de los lineamientos y criterios para la implementación de planes de contingencia de disturbios, estudios, programas y políticas en materia de protección civil, así como del Atlas Estatal de Riesgos;

III. a VII. ...

ARTÍCULO 12.- ...

I. a XXIX. ...

- XXX.** En coordinación con la Fiscalía General del Estado y demás autoridades competentes, emitir y difundir los lineamientos y criterios para la implementación de los planes de contingencia de disturbios dentro de centros educativos y de salud; y

XXXI. Vigilar y verificar la implementación de los planes de contingencia de disturbios en centros educativos y de salud;

XXXII.- Las demás que establezcan la presente ley y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 15.- Las autoridades de protección civil, así como aquellas que correspondan, en el ámbito de su competencia, adoptarán y ejecutarán las medidas y acciones de prevención y seguridad encaminadas a proteger el interés público y evitar daños a las personas, sus bienes y al medio ambiente.

Asimismo, verificarán que los establecimientos cumplan con lineamientos y criterios necesarios para hacer frente a disturbios que pudieran poner en riesgo a la población principalmente en los centros educativos y de salud.

ARTÍCULO 18. ...

I a XIV. ...

XV.- Informar en coordinación con la Fiscalía General del Estado, a las autoridades competentes en materia de educación, sobre la emisión de los avisos de suspensión de clases que sean necesarios en caso de disturbios; y

XVI.- Las demás que en materia de protección civil determine esta ley, las disposiciones reglamentarias y demás aplicables.

...
...

ARTÍCULO 24.- La Secretaría de Educación y Cultura, en coordinación con la Subsecretaría, implementará en todas las escuelas de la entidad el Programa Estatal, así como el plan de contingencia de disturbios.

ARTÍCULO 25.- ...

I. Informar a las autoridades competentes de cualquier acto u omisión que cause o pueda causar una situación de emergencia, desastre y/o disturbio;

II. a **IV.** ...

ARTÍCULO 58.- ...

I.- y II.- ...

III. Sugerir la elaboración de programas y medidas para la prevención de emergencias o desastres y apoyar en la elaboración de los lineamientos y criterios para la implementación de planes de contingencia de disturbios;

IV. y V. ...

VI.- Apoyar a las autoridades competentes en la difusión del programa estatal; así como de los planes de contingencia de disturbios para los centros educativos y de salud;

VII.- a XVII.- ...

ARTÍCULO 82.- ...

Tratándose de centros educativos y de salud, deberá verificar el cumplimiento de los planes de contingencia de disturbios.

ARTÍCULO 92.- ...

I. Abstenerse de presentar ante la Subsecretaría, los programas de prevención de accidentes, internos y externos correspondientes, así como los planes de contingencia de disturbios;

II. a XI. ...

SEGUNDO.- Se modifican la fracción XVI del artículo 9 y la fracción II del artículo 88 y se adiciona la fracción XVII al artículo 9 de la Ley Estatal de Educación, para quedar como sigue:

ARTICULO 9°.- ...

I.- a XV. ...

XVI.- En coordinación con las autoridades competentes, elaborar, implementar y difundir los planes de contingencia de disturbios previstos en la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila y demás disposiciones que de ella se deriven;

XVII.- Coordinarse con las autoridades de seguridad pública y protección civil en el Estado, a fin de implementar las acciones necesarias para la protección de la población estudiantil, ante la posible presencia de disturbios que pongan en riesgo la seguridad y salvaguarda de los mismos; y

XVIII.- Las demás que le confiera la presente ley y otras disposiciones aplicables.

ARTICULO 88.- ...

I.- ...

II.- Coadyuvar con las autoridades escolares en la atención de los problemas de conducta o de aprendizaje de sus pupilos, hijos o representados; así como en la implementación de acciones que se determinen para brindar protección y salvaguarda a sus hijos, pupilos o representados menores de edad; y

III.- ...

TERCERO. Se modifica la fracción V del artículo 2, y la XVII del artículo 7 y se adiciona la fracción XVIII al artículo 7 de la Ley Estatal de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 2o. ...

I a IV. ...

V. El disfrute de servicios de salud que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población, bajo condiciones que aseguren su integridad física;

VI. a VIII. ...

Artículo 7o. ...

I a XVI. ...

XVII. En coordinación con las autoridades competentes, elaborar, implementar y difundir los planes de contingencia de disturbios previstos en la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila y demás disposiciones que de ella se deriven, y

XVIII. Las demás atribuciones, afines a las anteriores, que se requieran para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal de Salud, y las que determinen las disposiciones generales aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se otorga un plazo de sesenta días naturales para que la Secretaría de Gobierno a través de la Subsecretaría de Protección Civil, en coordinación con la Fiscalía General del Estado, emitan los lineamientos y criterios que deberán contener los planes de contingencia de disturbios.

TERCERO. Una vez cumplido el plazo previsto en el artículo que antecede, se otorgará un tanto más para que las Secretarías de Educación y Cultura y de Salud elaboren, publiquen e implementen los planes objeto del presente decreto.

CUARTO. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Jesús Mario Flores Garza, (Coordinador), Dip. Jessica Agüero Martínez (Secretaria), Dip. Cecilia Yanet Babún Moreno, Dip. Esther Quintana Salinas, Dip. José Manuel Villegas González, Dip. Salvador Hernández Vélez, Dip. Verónica Boreque Martínez González, Dip. Rogelio Ramos Sánchez, Dip. Veronica Martínez García. **Saltillo, Coahuila, a 4 de abril de 2011.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA COORDINADOR			
DIP. JESSICA AGÜERO MARTÍNEZ SECRETARIA			
DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO			
DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS			
DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ			
DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ			
DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ			
DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ			
DIP. VERONICA MARTINEZ GARCIA			

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:
Gracias Diputado.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Loth Tipa Mota, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Loth Tipa Mota Natharen:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de la votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor; 1 voto en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe de procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, se señala que en virtud de que la Comisión de Finanzas ha presentado un total de 3 dictámenes, mismos que ya fueron analizados y aprobados en dicha comisión, se informa que su Coordinador el Diputado Salomón Juan Marcos Issa, con fundamento en el artículo 162 de la Ley Orgánica del Congreso, solicitó que fuera dispensada la lectura de los resultandos y considerandos y que solamente se lea el proyecto de decreto contenido en dichos dictámenes.

Por lo tanto, esta Presidencia someterá a votación la mencionada solicitud, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de la votación, se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 27 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud que se dio a conocer, por lo que los referidos dictámenes presentados en este caso por la Comisión de Finanzas, serán leídos en la forma que se ha autorizado.

A continuación, le solicito al Diputado Secretario Loth Tipa Mota, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación al oficio del Síndico Municipal de Acuña, Coahuila, mediante el cual se envía una iniciativa de decreto para modificar el Decreto 288 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 31 de agosto de 2010, por el que se autorizó la enajenación a título gratuito de un inmueble a favor del CBTIS 54 de esa ciudad.

Diputado Secretario Loth Tipa Mota Natharen:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Acuña, Coahuila, mediante el cual solicita una reforma al Decreto 288 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 31 de agosto

de 2010, por el que se autorizó la enajenación a título gratuito de un inmueble a favor del CBTIS 54 de esa ciudad.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso, de fecha 25 de agosto de 2011, se recibió un oficio del Presidente Municipal de Acuña, Coahuila, mediante el cual solicita una reforma al Decreto 288 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 31 de agosto de 2010, por el que se autorizó la enajenación a título gratuito de un inmueble a favor del CBTIS 54 de esa ciudad.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio y, en su caso, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 158-U, fracción I, inciso 9, de la Constitución Política del Estado y en el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para dictar, con el acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros, las resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal.

SEGUNDO. Que mediante decreto número 288 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 31 de agosto de 2010, este H. Congreso del Estado autorizó al Ayuntamiento de Acuña, Coahuila, para enajenar a título gratuito un inmueble con una superficie de 41,250.00 m², ubicado en la carretera Acuña-Presa La Amistad, a la altura del kilómetro 4-936.00 de esa ciudad, a favor del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios Número 54, perteneciente a la Secretaría de Educación Pública de la Federación.

TERCERO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila, según consta en el Acta de Cabildo de fecha 26 de julio de 2010, aprobó por Unanimidad la ratificación de la reforma al Artículo Primero del Decreto 288 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 31 de agosto de 2010, por el que se autorizó la enajenación a título gratuito de un inmueble a favor del CBTIS 54 de esa ciudad.

CUARTO.- Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Acuña, Coahuila, ha cubierto los requisitos, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el Artículo Primero del Decreto número 288, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno, de fecha 31 de agosto de 2010, para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila, para enajenar a título gratuito un inmueble, con una superficie de 41,250.00 m², ubicado en la carretera Acuña-Presa La Amistad, a la altura del kilómetro 4-936.00 de esa ciudad, a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública para uso de la D.G.E.T.I. (Dirección General de Educación Tecnológica Industrial) a través del CBTIS Número 54, el cual se desincorporó mediante Decreto número 92, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 15 de diciembre del 2006.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en este decreto.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 31 de marzo de 2011.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador			
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario			
Dip. Rogelio Ramos Sánchez			
Dip. Francisco Tobías Hernández.			
Dip. Shamir Fernández Hernández.			
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno			

	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

A continuación esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y al Diputado Secretario Loth Tipa Mota que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Adelante Diputado. Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Loth Tipa Mota Natharen:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, le solicito a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a un oficio del Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación de un acuerdo aprobado por dicho ayuntamiento para enajenar a título gratuito, un inmueble ubicado en la colonia “La Libertad”, de esa ciudad, a favor de los actuales poseedores, el cual se desincorporó mediante el decreto No. 364 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 14 de diciembre de 2010.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un inmueble con una superficie 16,309.27 m2, ubicado en la colonia “LA LIBERTAD”, de esa ciudad, a favor de sus actuales poseedores, con objeto regularizar la tenencia de la tierra, el cual se desincorporo

mediante Decreto número 364, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 14 de diciembre de 2010.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, de fecha 1 de marzo de 2011, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un inmueble con una superficie 16,309.27 m², ubicado en la colonia “LA LIBERTAD”, de esa ciudad, a favor de sus actuales poseedores, con objeto regularizar la tenencia de la tierra, el cual se desincorporo mediante Decreto número 364, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 14 de diciembre de 2010.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, el ayuntamiento según consta en certificación del acuerdo de Cabildo de fecha 14 de febrero de 2011, se aprobó por Unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título gratuito un inmueble con una superficie 16,309.27 m², ubicado en la colonia “LA LIBERTAD”, de esa ciudad, a favor de sus actuales poseedores, con objeto regularizar la tenencia de la tierra, el cual se desincorporo mediante Decreto número 364, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 14 de diciembre de 2010.

Lado	Rumbo	Distancia	Vert.	Ang. Int.	X	Y
1-2	S26°29'06.45"E	22.23	1	40°1'59"	773.3477	1,121,4731
2-3	S27°06'43.34"E	14.78	2	179°22'23"	783.2631	1,101.5731
3-4	S20°39'22.99"E	41.11	3	186°27'20"	789.9988	1,088.4172
4-5	S12°17'05.59"W	8.80	4	212°56'29"	804.5009	1,049.9500
5-6	S20°37'52.09"E	19.87	5	147°5'2"	802.6285	1,041.3515
6-7	S68°17'32.00"E	189.33	6	132°20'20"	809.6297	1,022.7558
7-8	N75°19'38.24"E	12.71	7	143°37'10"	985.5328	952.7278
8-9	N04°00'03.80"E	66.16	8	108°40'26"	997.8283	955.9472

9-1 N66°31'05.86"W 249.78 9 109°28'50" 1,002.4446 1,021.9459

Dicha superficie se encuentra inscrita en las Oficinas del Registro Público de Saltillo, Coahuila, bajo la Partida 185305, Libro 1854, Sección I, de Fecha 25 de abril de 2007, a favor del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila.

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para regularizar la tenencia de la tierra a favor de sus actuales poseedores a través de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de esta enajenación, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, para enajenar a título gratuito un inmueble con una superficie 16,309.27 m², ubicado en la colonia "LA LIBERTAD", de esa ciudad, a favor de sus actuales poseedores, el cual se desincorpora mediante Decreto número 364, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 14 de diciembre de 2010.

Lado	Rumbo	Distancia	Vert.	Ang. Int.	X	Y
1-2	S26°29'06.45"E	22.23	1	40°1'59"	773.3477	1,121,4731
2-3	S27°06'43.34"E	14.78	2	179°22'23"	783.2631	1,101.5731
3-4	S20°39'22.99"E	41.11	3	186°27'20"	789.9988	1,088.4172
4-5	S12°17'05.59"W	8.80	4	212°56'29"	804.5009	1,049.9500
5-6	S20°37'52.09"E	19.87	5	147°5'2"	802.6285	1,041.3515
6-7	S68°17'32.00"E	189.33	6	132°20'20"	809.6297	1,022.7558
7-8	N75°19'38.24"E	12.71	7	143°37'10"	985.5328	952.7278
8-9	N04°00'03.80"E	66.16	8	108°40'26"	997.8283	955.9472
9-1	N66°31'05.86"W	249.78	9	109°28'50"	1,002.4446	1,021.9459

Dicha superficie se encuentra inscrita en las Oficinas del Registro Público de Saltillo, Coahuila, bajo la Partida 185305, Libro 1854, Sección I, de Fecha 25 de abril de 2007, a favor del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para regularizar la tenencia de la tierra a favor de sus actuales poseedores a través de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la Administración Municipal (2010-2013), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, Saltillo, Coahuila, a 31 de marzo de 2011.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador			

Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Presidente.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

¿Falta alguien de votar? Muy bien, se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Cumplido lo anterior, a continuación le solicito al Diputado Secretario Loth Tipa Mota, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a un oficio del Presidente Municipal de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por dicho ayuntamiento para enajenar a título gratuito un inmueble ubicado en el

Fraccionamiento “Humberto Moreira Valdés”, en el Ejido conocido como “La Florida”, a favor del Sindicato Único de Trabajadores del Servicio del Gobierno Municipal “Lázaro Cárdenas del Río”, de la Confederación de Trabajadores Mexicanos, con objeto de la construcción de viviendas de los empleados municipales sindicalizados y el cual se desincorporó mediante decreto No. 289, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 31 de agosto de 2010.

Diputado Secretario Loth Tipa Mota Natharen:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Francisco I. Madero Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un inmueble con una superficie total de 34,322.92 m², ubicado en el ejido La Florida de ese municipio, a favor del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Gobierno Municipal “Lázaro Cárdenas del Río”, con objeto de la construcción de viviendas para los trabajadores pertenecientes al Sindicato en mención, el cual se desincorporo mediante Decreto número 289, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 31 de agosto de 2010.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, de fecha 1 de marzo de 2011, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Francisco I. Madero, Coahuila, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un inmueble con una superficie total de 34,322.92 m², ubicado en el ejido La Florida de ese municipio, a favor del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Gobierno Municipal “Lázaro Cárdenas del Río”, con objeto de la construcción de viviendas para los trabajadores pertenecientes al Sindicato en mención, el cual se desincorporo mediante Decreto número 289, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 31 de agosto de 2010.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, el ayuntamiento según consta en certificación del acuerdo de Cabildo de fecha 25 de noviembre de 2010, se aprobó por Unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título gratuito un inmueble con una superficie total de 34,322.92 m², ubicado en el ejido La Florida de ese

municipio, a favor del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Gobierno Municipal “Lázaro Cárdenas del Río”, con objeto de la construcción de viviendas para los trabajadores pertenecientes al Sindicato en mención, el cual se desincorporo mediante Decreto número 289, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 31 de agosto de 2010.

El inmueble antes mencionado cuenta con una superficie total de 34,322.92 m2, y se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte: mide 135.71 metros y colinda con Parcela número 10
- Al Sur: mide 181.69 metros y colinda con acceso.
- Al Este: mide 202.09 metros y colinda con acceso.
- Al Oeste: mide 211.24 metros y colinda en línea quebrada con acequía.

Dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Francisco I. Madero, Coahuila, en el Registro Público de la ciudad de San Pedro de las Colonias del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 5668, Tomo 5, Foja 132, Libro 26 A, Sección I, de Fecha 31 de octubre del 2000.

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de viviendas para los trabajadores pertenecientes al Sindicato en mención. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Francisco I. Madero Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de esta enajenación, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila, para enajenar a título gratuito un inmueble con una superficie total de 34,322.92 m2, ubicado en el ejido La Florida de ese municipio, a favor del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Gobierno Municipal “Lázaro Cárdenas del Río”, el cual se desincorporo mediante Decreto número 289, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 31 de agosto de 2010.

El inmueble antes mencionado cuenta con una superficie total de 34,322.92 m2, y se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte: mide 135.71 metros y colinda con Parcela número 10
- Al Sur: mide 181.69 metros y colinda con acceso.

Al Este: mide 202.09 metros y colinda con acceso.

Al Oeste: mide 211.24 metros y colinda en línea quebrada con acequía.

Dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Francisco I. Madero, Coahuila, en el Registro Público de la ciudad de San Pedro de las Colonias del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 5668, Tomo 5, Foja 132, Libro 26 A, Sección I, de Fecha 31 de octubre del 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de viviendas para los trabajadores pertenecientes al Sindicato en mención. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la Administración Municipal (2010-2013), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, Saltillo, Coahuila, a 31 de marzo de 2011.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA
Dip. Salomón Juan Marcos Issa

VOTO

Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Gracias Diputado.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Loth Tipa Mota, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Loth Tipa Mota Natharen:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en esta caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación se le concede la palabra al Diputado Francisco Tobías Hernández, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Congreso Federal, la reparación del puente vehicular conocido como “Puentes los Chorros de la carretera 57”.

Diputado Francisco Tobías Hernández:

Gracias, Diputado Presidente.

Compañeras y Compañeros Diputados.

A lo largo de la historia de México la construcción de caminos fue creciendo conforme a la necesidad imperante y en cuanto al evidente desuso y deterioro del sistema de ferrocarriles mexicanos como vía de transporte y comunicación en todo el país. Fue así como al construir caminos en México se creció con una doble misión; propiciar la expansión socioeconómica como imperativo inmediato y generar de una nación, y el segundo que los caminos y carreteras actuaran como generadores de nuevas economías en regiones aisladas o mal comunicadas. Esto sin duda representó en un principio problemas complejos de planeación, para comunicar a las comunidades, regiones y estados como alternativa principal de tráfico en todas sus acepciones.

Actualmente las carreteras en México poseen una numeración impar de norte a sur y par de este a oeste. La numeración inicia en el noroeste del país, Tijuana, Baja California, y aumenta a medida que se avanza hacia al sur y al este.

La carretera 57 comunica a la Ciudad de México con Piedras Negras, Coahuila con un recorrido de 1,248 kilómetros. En esta carretera entroncan muchas de las principales carreteras del país, siendo así la columna vertebral de la red vial de México. Esta carretera atraviesa las entidades federativas de: Distrito Federal, México, Hidalgo, Querétaro, Guanajuato, San Luis Potosí, Coahuila y Nuevo León.

El Gobierno Federal tiene la obligación de que el libre tránsito se garantice de manera digna y segura, de acuerdo a todas las reglamentaciones Nacionales e Internacionales del tipo Universal, ya que es un precepto y una garantía constitucional; cualquier mexicano puede ir a cualquier lado sin pagar cuota o peaje. En la actualidad, se han presentado deterioros en el sistema de carreteras mexicanos que impiden esa garantía constitucional y el caso de la carretera federal número 57 no es la excepción. En el tramo que le corresponde a Coahuila a la altura del paraje conocido como Los Chorros a escasos kilómetros de llegar a la cabecera municipal del municipio de Arteaga, Coahuila, se han presentado severos daños en el puente que lleva el nombre del mismo paraje “Puente Los Chorros”. Dichos daños están a punto de provocar el derrumbamiento del puente señalado, que en caso de suceder, además del costo económico que sufrirían las empresas transportistas, las empresas productoras, y las empresas comercializadoras, es evidente que los consumidores finales sufrirían de una escasez de bienes y lo más lamentable serían las pérdidas humanas, que esto ocasionaría y las cuales serán irreparables.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) es la Secretaría de Estado a la que según Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su Artículo 36 le corresponde dentro de sus distintas aristas de funciones el formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país, así como construir y conservar los caminos y puentes federales, incluso los internacionales; así como las estaciones y centrales de autotransporte federal.

Orgánicamente para su buen desempeño, el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes dispone de Delegaciones en los Estados y de organismos

desconcentrados como Caminos Y Puentes Federales (CAPUFE), para el caso del mantenimiento y buen uso del sistema carretero mexicano y de las concesiones de las carreteras en donde se paga cuota o peaje.

Ante las omisiones, ante el letargo y la indiferencia del Gobierno sobre el mantenimiento de la carretera federal número 57 en el tramo que le corresponde a Coahuila, específicamente en el puente conocido como “Los Chorros” y con fundamento en los artículos 48, fracción V, 199, 209 y 211, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente

Proposición con Punto de Acuerdo,

Por el que se solicita sea tramitado como de urgente y obvia resolución.

UNICO.- Se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la urgente reparación del Puente Vehicular conocido como “Puente Los Chorros” ubicado en la Carretera 57 en el Estado de Coahuila

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
SALTILLO, COAHUILA, A 5 DE ABRIL DE 2011
DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

DIP. FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Dip. José Manuel Villegas González

Es cuanto, Diputado Presidente y muchas gracias.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Gracias Diputado Tobías.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 4 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quien desee intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 3 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que se debe proceder a lo que corresponda.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado José Miguel Batarse Silva para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Licenciado Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta Soberanía solicite al Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, un informe detallado sobre las inversiones que logró captar para el municipio en su más reciente gira por Asia”.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Voy a dar lectura a este Punto de Acuerdo por no encontrarse presente el Diputado Miguel Batarse.

El Código Municipal para el Estado de Coahuila, dispone en su artículo 104 lo siguiente:

“... El Presidente Municipal, será el órgano ejecutivo de las determinaciones del Ayuntamiento y tendrá las siguientes competencias, facultades y obligaciones:

.....

XI. Representar al Ayuntamiento en la celebración de actos y contratos previamente aprobados por el Ayuntamiento y, en su caso, autorizados por el Congreso del Estado; representarlo, además, en todos los actos oficiales y delegar, esta representación.

XII. Suscribir, a nombre y con autorización del Ayuntamiento, los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios....

Como se dio a conocer por diversos medios de comunicación, el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, Eduardo Olmos Castro; viajó hace pocas semanas junto con una “misión comercial” a Japón y China, con el objeto de promover la infraestructura y ventajas de la región y atraer inversiones, que buena faltan hacen en Torreón, Coahuila, y en el resto de la Región Laguna.

Este viaje revestía especial importancia porque todos sabemos que el grueso de la inversión traída durante el presente sexenio a Coahuila se ha instalado en la Región Sureste de la entidad, en especial en Ramos Arizpe y Saltillo; situación que se repite en cada nueva administración estatal.

La Ley de Fomento Económico del Estado, dispone de forma clara lo que se lee continuación:

Artículo 5. *Para el cumplimiento del objeto de esta ley, los gobiernos estatal y municipales podrán celebrar entre ellos o en su caso con el federal, en los términos de las disposiciones aplicables, convenios de coordinación y/o colaboración.*

Los convenios de coordinación y colaboración que se celebren para el cumplimiento del objeto previsto en esta Ley, deberán precisar lo necesario para:

- III. Conjuntar esfuerzos para el otorgamiento de servicios públicos y la realización de obras de infraestructura necesarias para el desarrollo económico sustentable.*
- IV. Promover mecanismos de apoyo y fomento a la inversión productiva y generadora de empleos remunerativos en la localidad de que se trate.*
- V. Coadyuvar en la ejecución armónica de los programas sobre promoción y desarrollo económico....*

Artículo 6. *La Secretaría, para el cumplimiento del objeto de esta ley, tendrá las atribuciones siguientes:*

- I. Fomentar y promover el desarrollo económico de la Entidad, a fin de impulsar su crecimiento equilibrado sobre bases de desarrollo sustentable.*
- II. Promover la mejora regulatoria y simplificación administrativa.*
- III. Promover y fomentar el desarrollo de la actividad industrial, comercial, minera, turística y de servicios en el Estado.*
- IV. Procurar lo conducente para la atracción de inversiones que generen empleos bien remunerados hacia el Estado.....*
- VII. Impulsar la actividad económica de las zonas económicamente deprimidas de Coahuila. ...*
- X. Fomentar el comercio exterior de Coahuila.....*

Al regreso de Olmos, este se dedicó más a narrar su “aventura” durante el tsunami de Japón, que las inversiones productivas que logró para Torreón.

Sólo se limitó a decir que todo fue “provechoso”.

Los habitantes de Torreón no necesitamos frases de este tipo; requerimos que el señor alcalde nos proporcione cifras concretas, nombres de empresas, fechas, montos de inversión, empleos que se generarán y en general datos concretos sobre las inversiones que logró pactar para Torreón.

Palabras huecas como “provechoso”; “interesante”; “perspectivas” y otras similares no conceden aliciente alguno a los ciudadanos de Torreón que sufren la falta de inversiones y empleos desde la llegada de la administración Moreira a la entidad.

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía solicite al Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, un informe detallado sobre las inversiones que logró captar para el municipio en su más reciente gira por Asia.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coah; a 05 de abril de 2011

DIP. JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. CARLOS U. ORTA CANALES

DIP. LOTH TIPA MOTA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o se desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Loth Tipa Mota que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Loth Tipa Mota Natharen:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor, 21 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para la que proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico.

Se desecho, perdón, conforme al resultado de la votación se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Presidencia dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Asuntos Municipales para los efectos procedentes.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado Ramiro Flores Morales, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Problema que presenta la carretera 57 en el tramo Nueva Rosita-Allende”.

Diputado Ramiro Flores Morales:

Con su permiso, señor Presidente.

La carretera federal 57, en el tramo de Nueva Rosita-Allende, en la actualidad cuenta con un gran flujo de tráfico vehicular pesado, es decir de tráileres, que en su mayoría transportan carbón mineral hacia las plantas carboeléctricas ubicadas en Nava, Coahuila de Zaragoza, a parte de la gran cantidad de unidades que transitan desde la frontera o hacia la frontera.

La constante permanente son los altos índices de accidentes vehiculares que a diario acontecen, la mayoría de ellos debido a la sobresaturación vehicular y a la condición física de la carretera, ya que sus dimensiones de anchura así como su nulo acotamiento la convierten de alto riesgo. Los medios impresos y electrónicos a diario dan cuenta de ello, así como la infinidad de cruces que señalan la tragedia ahí ocurrida.

Esta situación ha sido una permanente y acuciosa demanda tanto de transportistas como de la ciudadanía en general.

Ejemplo de ello es la reunión celebrada en la pasada semana que encabezaron los diputados federales priistas Hugo Martínez González y Javier Gil Ortiz, este presidente de la Comisión del Transporte de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Esta sesión la sostuvieron con la Unión de Transportistas de la Región Carbonífera, que preside el ingeniero Gilberto Bravo y directivos de la delegación regional de CANACAR, que encabeza el ingeniero Valeriano Gutiérrez Coronado, así como representantes de las cámaras de comercio de la región.

Los empresarios transportistas de la Cuenca Carbonífera, solicitaron la intervención de los legisladores para determinar acciones ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; demandaron que nuevamente se ponga en funcionamiento la subdelegación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ubicada en Nueva Rosita, misma que inclusive ya fue inaugurada pero que la SCT, no ha enviado personal para que funcione adecuadamente y atienda a los transportistas, los que al no contar con esta dependencia regional deben viajar a las ciudades de Saltillo o Torreón para realizar revisiones físico-mecánicas de sus unidades vehiculares o también para que los choferes efectúan la renovación de sus licencias.

Al funcionar esta subdelegación, ahorraría económicamente a los autotransportistas, porque no tendrían que trasladar sus tráileres o personal a esas ciudades que les hace perder tiempo y dinero, así como dejar de operar en su trabajo.

Es de reconocer que el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera, existe desde el año 2005 opera el Centro de Capacitación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes N° 173, impartiendo cursos de refrendo a la licencia de choferes, para así, atender las demandas de capacitación del sector productivo brindando cursos en estricto apego a las indicaciones de la Secretaría, ello al menos, evita el traslado y gasto por este concepto.

En la práctica vial mexicana se pueden distinguir varias clasificaciones dadas en otros países. Ellas son: clasificación por transitabilidad, clasificación por su aspecto administrativo y clasificación técnica oficial.

Clasificación por su transitabilidad. Ésta corresponde a las etapas de construcción de las carreteras y se divide en:

1. **Terracerías:**
2. **Revestida:**
3. **Pavimentada:**

Por el aspecto administrativo las carreteras se clasifican en:

1. **Federales:**
2. **Estatales:**
3. **Vecinales o rurales:**
4. **De cuota:**

Pero por lo que respecta a nuestro tema y demanda es la Clasificación Técnico Oficial de las vías terrestres la cual es:

Tipo especial: para tránsito promedio diario anual superior a 3,000 vehículos, equivalente a un tránsito horario máximo anual de 3600 vehículos o más (o sea un 12% de T.P.D) estos caminos requieren de un estudio especial, pudiendo tener corona de dos o de cuatro carriles en un solo cuerpo, designándoles A2 y A4, respectivamente, o empleando cuatro carriles en dos cuerpos diferentes llamándole como A4.

Tipo A: para un tránsito promedio diario anual de 1,500 a 3,000 con 4 carriles de 22 m de corona.

Tipo B: para un tránsito promedio diario anual de 500 a 1,500 vehículos, con 9 m de ancho.

Tipo C: para un tránsito promedio diario anual de 50 a 500 vehículos, de 7 m de ancho.

Tipo D: para un tránsito de 100 a 500 vehículos, y 6 m de corona.

Tipo E: hasta 100 vehículos por día y una corona de 4 m.

En base a esta clasificación, los transportistas presentan su petición de reclasificación de la autopista Nueva Rosita-Allende, que por el momento fue reclasificada de tipo “A” a tipo “A Especial”, por lo que no pueden circular transportes de carga pesada, por lo que no les dejarían otra opción más que utilizar la carretera de cuota.

Según la ley y los estatutos de las carreteras cuando se hace una reclasificación, tiene que haber una ruta alterna que no sea de paga, la cual aquí no existe y que aún y cuando no se ha hecho cumplir esa reclasificación, existe el temor de que en cualquier momento pueda ocurrir ese ordenamiento, ello en detrimento de los auto transportistas puesto que tendrán que trasladarse por la autopista de cuota, y ello a la vez incrementaría el riesgo para los automovilistas que viajan por la autopista.

Otra de las peticiones de los transportistas, se relaciona con el tema de la infraestructura para que se realice una ampliación de la carretera federal 57 en su tramo de Nueva Rosita-Allende, con los acotamientos correspondientes, ya que de Monclova a Nueva Rosita, es suficientemente amplia, y después de que se llega a Allende, vuelve a observar esa amplitud, de allí que se ha formado un cuello de botella bastante angosto, en el punto mencionado, es decir de Nueva Rosita a Allende.

Los transportistas también solicitan la reparación de la carretera 57 en la altura del acceso Carbón II, puesto que los últimos 11 kilómetros no se encuentran en condiciones, inclusive los transportistas están dispuestos a realizar los trabajos correspondientes, situación a la que increíblemente la Comisión Federal de Electricidad se negó.

Las demandas de los transportistas, de darle respuesta satisfactoria, permitirán el desplazamiento de sus unidades de carga con mayor seguridad, y así evitar en gran medida la enorme incidencia de fatales accidentes, ello si se construye el área de acotamiento que solicitan en el tramo carretero de Nueva Rosita a Allende.

Por todo lo anterior y en apoyo a las gestiones e iniciativas de nuestros Diputados priístas federales, los Diputados locales debemos unirnos y conjuntar esfuerzos para cristalizar esta añeja demanda de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorgan los Artículos 48 en su fracción V, 208, 209, 211, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, presentamos por este conducto, para someter a la consideración del Honorable Pleno de este Honorable Congreso del Estado como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se envíe un atento exhorto al C. Dionisio Pérez Jácome, Secretario de Comunicaciones y Transportes para que:

- Se envíe recursos económicos y humanos para que la delegación Región Carbonífera funcione normalmente.
- Que el tramo Nueva Rosita-Allende de la carretera 57 sea reclasificada a tipo “A” a fin de que se amplíe su corona a 22 metros, construyéndole los urgentes acotamientos.
- Se autorice la apremiante reparación y mantenimiento de los 11 km de la carretera 57 previos a la intersección con la Carboeléctrica II.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, a 4 de abril del 2011

Por el Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”
del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Dip. José Manuel Villegas González

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 4 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Falta alguien de votar? Diputado Jaime. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 5 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso en consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Licenciado Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta Soberanía solicite a los Secretarios de Gobierno y de Educación Pública de la entidad, el que intervengan para que, de conformidad a las facultades de cada uno, solucionen el grave problema que existe entre los creadores y promotores artísticos coahuilenses y el Director del Instituto Coahuilense de Cultura (ICOCULT).

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Presidente, con la venia de la Mesa Directiva.

Diputadas y Diputados.

El arte, sus manifestaciones y la cultura en general, forman parte de todo pueblo y de las comunidades que los integran.

La versión digital del Diccionario de la Real Academia Española, en su vigésima segunda edición; define la palabra Arte de las siguientes maneras:

- 1.- *Virtud, disposición y habilidad para hacer algo.*
- 2.- *Manifestación de la actividad humana mediante la cual se expresa una visión personal y desinteresada que interpreta lo real o imaginado con recursos plásticos, lingüísticos o sonoros.*
- 3.- *Conjunto de preceptos y reglas necesarios para hacer bien algo.*

Mientras que al término “cultura”, se le confieren las siguientes acepciones:

- 1.- *Conjunto de conocimientos que permite a alguien desarrollar su juicio crítico.*
- 2.- *Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etc.*
- 3.- *Conjunto de las manifestaciones en que se expresa la vida tradicional de un pueblo.*

El Arte y la Cultura son cosas distintas, pero íntimamente ligadas; ambas representan las múltiples expresiones de los pueblos y las personas, son parte inherente a cada comunidad.

Al leer el artículo 4º, párrafo último de la Constitución General de la República, podemos leer que:

...Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural....

Asimismo, el artículo 5º de la misma Ley Suprema, que establece:

.....A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial....

En este sentido, el realizar acciones de parte del Director del ICOCULT, Armando Javier Guerra Guerra, para impedir que los artistas locales, en especial teatristas, coreógrafos y bailarines puedan acceder al uso o renta de los teatros y espacios de la ciudad, es algo que también puede considerarse como violación del artículo 5º Constitucional, esto porque se les inhibe y coarta su derecho al trabajo y al disfrute de un espacio público.

En fecha reciente, un nutrido grupo de creadores locales, así como de promotores y ciudadanos han externado su inconformidad por las restricciones y obstáculos que el director del ICOCULT impone a los artistas locales para el uso de los teatros y espacios escénicos que hay en la ciudad, entorpeciendo con ello (quizá de forma definitiva) la realización de más 163 eventos (incluidos dos festivales nacionales) en los que participarían más de 200 artistas.

El Instituto como tal, se debe a la comunidad, al público y a los creadores, y de ninguna forma puede “operar” como un coto de poder de un solo individuo y sus caprichos o frustraciones personales, y de ser este el caso, tal persona debe ser removida de inmediato de su puesto por sus superiores.

En el “Decreto que Crea al Instituto Coahuilense de Cultura”, tomado el propio sitio WEB del organismo; se puede leer lo siguiente;

“...

Que la cultura es de todos y a todos atañe, por lo que es fundamental participar en la creación y recreación cotidiana de nuestros modos comunes de ser y de los productos artísticos e intelectuales en que se reflejan, así como estimular la participación de los sectores privado y social, y el de las comunidades rurales y urbanas en el devenir cultural de nuestro Estado.

Que Coahuila es un Estado rico en tradiciones y expresiones culturales, señero en la producción de hombres y mujeres que a través de las artes, la investigación y la docencia han efectuado como hoy lo hacen, grandes aportaciones a la vida cultural de nuestro país;

Que la participación activa de los artistas y hombres de cultura servirá para enriquecer la vida de nuestra comunidad y la acción del Estado;

Que a fin de dar cumplimiento a estos propósitos, se hace necesario articular un sistema cultural estatal que permita coordinar las actividades que en este aspecto realizan distintas instituciones públicas y privadas, para aprovechar en forma óptima e integral los recursos humanos y materiales involucrados en este quehacer....

Por otra parte, la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 29 de abril de 2005; en su artículo 19 refiere lo siguiente:

ARTÍCULO 19. EL OBJETO DE LA POLÍTICA CULTURAL. *La política cultural del Estado favorecerá y promoverá la cooperación solidaria de todos aquellos que participen en las actividades culturales y si fuere necesario, fortalecerá y complementará la acción de éstos en los siguientes ámbitos:*

IV. *La difusión y promoción de la creación y ejecución artísticas, en sus expresiones individuales y colectivas, incluido el sector audiovisual....*

ARTÍCULO 27. LAS ACCIONES EN EL CAMPO DE LA CULTURA. *El Instituto promoverá acciones en el campo de la cultura para:*

I. *La vinculación con educación, turismo y medio ambiente.*

II. *La vinculación con el sector laboral para incentivar acciones y programas culturales, incorporar al trabajador al desarrollo cultural y en especial para el fomento al empleo de los artistas y creadores culturales en la disciplina de su especialidad.*

III. *La vinculación con nuevas tecnologías.*

IV. *Propiciar el financiamiento y los apoyos al desarrollo cultural.*

V. *Proteger y garantizar los derechos de creadores, intérpretes y ejecutantes.*

VI. *La difusión de actividades culturales.*

VII. *La protección y estímulo para el desarrollo de los niños creadores y artistas....*

Si bien este organismo pertenece a la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, lo cierto es que también y, de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública de la entidad, son atribuciones de la Secretaría de Gobierno de Coahuila, las siguientes:

ARTÍCULO 24.....

XXXVII. Diseñar, dar seguimiento y evaluar en coordinación con las dependencias de la administración estatal, las políticas públicas que favorezcan la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos para hombres y mujeres, como respeto irrestricto a sus derechos humanos. Así como promover, apoyar, evaluar y dar seguimiento a la participación comunitaria en la toma de decisiones fundamentales del Estado...

XLI. Intervenir en la solución de conflictos políticos o sociales para lo cual instrumentará las acciones que mejor convengan para la paz interior del Estado....

La conducta reiterada y sistemática de Armando Guerra, vulnera derechos y garantías individuales, a saber:

I.- El derecho a gozar de espacios para la expresión artística;

II.- El derecho al trabajo, pues las artes escénicas y los grupos que les ejecutan requieren generalmente de teatros profesionales o con un mínimo de infraestructura para poder presentar sus espectáculos;

III.- El derecho a ser preferidos para toda clase de concesiones y empleos en igualdad de circunstancias a otros; tal y como lo señala el artículo 12 de la Constitución Política local; que reza: “Los coahuilenses serán preferidos, en igualdad de circunstancias, para toda clase de concesiones y para todos los empleos, cargos o comisiones del Gobierno del Estado....”; y

IV.- También vulnera el derecho que tiene el público del Estado a conocer y disfrutar las expresiones, muestras y trabajos de los grupos locales.

Por ende, las violaciones cometidas son, en efecto, graves y reiteradas.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía, solicite a los Secretarios de Gobierno y de Educación Pública de la entidad, el que intervengan para que, de conformidad a las facultades de cada uno, solucionen el grave problema que existe entre los creadores y promotores artísticos coahuilenses y el Director del Instituto Coahuilense de Cultura (ICOCULT)

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coah; a 05 de abril de 2011

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. LOTH TIPA MOTA

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Loth Tipa Mota que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Loth Tipa Mota Natharen:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 5 votos a favor; 22 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez.

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Presidencia dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Educación para los efectos procedentes.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Licenciado Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Solicitud a los titulares de la Secretarías de Desarrollo Social, de Salud de nuestro Estado de Coahuila de Zaragoza, para que informen a esta Soberanía acerca de los programas sociales que se llevan a cabo en nuestro Estado, principalmente en lo relativo al padrón de beneficiarios, el monto total de inversión de los mismos, así como los criterios de inclusión e información sobre del personal que realiza la operatividad de los mismos”.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias, Diputado Presidente.

Los programas sociales en sus diferentes modalidades siempre son benéficos para los ciudadanos, principalmente cuando existe la necesidad de recibirlos por parte de la población más desprotegida de nuestro Estado.

En Acción Nacional estamos a favor de que existan este tipo de apoyos, porque de alguna manera, hacen que la vida de las personas que los reciben sea menos difícil, siendo las áreas que más requieren atención: las de Educación, Salud y combate a la Pobreza entre otras.

Dando la posibilidad de tener una mejor calidad de vida, y con ello la posibilidad de tener mejor expectativas y posibilidades tanto personales como familiares de lograr un verdadero y mejor desarrollo humano. Siendo un compromiso que se tiene que cumplir con los gobernados.

Hasta aquí no tenemos ninguna objeción a la realización de los programas sociales en nuestro Estado. Siempre estaremos a favor de su existencia.

Sin embargo, en Coahuila tenemos una historia de la falta de información básica de los programas sociales y de dudas en la existencia de las reglas básicas de operación de los mismos, así como la no publicación de los padrones de beneficiarios, la operatividad de los mismos y siempre hemos sospechado del uso electoral de los programas sociales.

Además, ha habido algunos señalamientos por propios funcionarios de Gobierno sobre las fallas en la operatividad de algunos programas sociales como la famosa Tarjeta de la Gente, y es fecha que no se han aclarado las responsabilidades, ni las sanciones a los funcionarios que incurrieron en dichas irregularidades y mucho menos aclarar los desvíos de cantidades millonarias de dinero público cercanas a los 400 millones de pesos.

Estamos ya en época electoral y tenemos información de que se siguen repartiendo apoyos de 200 pesos mensuales a los beneficiarios de programas sociales a través de líderes del PRI, y que de alguna manera se les informa que son apoyos del Gobierno del Estado.

Además solicitamos información, en noviembre del año pasado sobre el programa de Tarjeta de la Salud y aún no la hemos recibido.

De acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Coahuila, es obligación del titular de la Secretaría de Desarrollo social informar sobre los aspectos básicos de cualquier programa de este tipo, y a pesar de haber solicitado formalmente dicha información no se ha dado.

Esperamos que en esta ocasión se cumpla la ley de informar y de transparentar los programas sociales en Coahuila, y si no se hace y nuevamente se repite la historia de opacidad y no información, seguiremos pensando que los programas sociales en Coahuila se utilizan totalmente con fines electorales y se lucra con la necesidad de las personas, con el afán de obtener dividendos político electorales, él que nada debe, nada teme, que se informe pues.

No se vale que en una contienda electoral, los programas sociales se utilicen para beneficiar al partido político en el poder y se establezca un desequilibrio de fuerzas, y que finalmente por acciones ventajosas se defina una elección.

Por lo anteriormente señalado propongo a esta Soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo:

Que por las características del caso solicitamos sea resuelto por la vía de Urgente u Obvia resolución.

ÚNICO.- Que a través de esta Soberanía se exhorte a los Secretarios de Desarrollo Social y de Salud de nuestro Estado de Coahuila de Zaragoza, para que informen a esta Soberanía como lo establece la Ley respectiva, acerca de los programas sociales vigentes, así como del programa Tarjeta de la Salud, principalmente sobre los padrones de beneficiarios, los requisitos básicos para recibir dichos programas, el monto total de inversión de los mismos, así como el personal responsable de la operación, además, que nos informen si existe relación entre los programas y la distribución los mismos por líderes del PRI.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coah; a 5 de abril de 2011

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA DIP. LOTH TIPA MOTA

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 4 votos a favor; 20 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Presidencia dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Desarrollo Social.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a Agenda Política, a continuación se concede la palabra al Diputado Ramiro Flores Morales para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “con relación al aniversario luctuoso de Emiliano Zapata”.

Diputado Ramiro Flores Morales:

Con su venia, señor Presidente.

En marzo de 1911 Emiliano Zapata, quien en ese entonces era un pequeño propietario de tierras, poseedor de la fama de domador de caballos, se sumó al llamado de Francisco I. Madero para derrocar al régimen de Porfirio Díaz. Así lo hizo; y casi inmediatamente agrupó a un verdadero ejército de campesinos; pero las intrigas de Victoriano Huerta y del presidente provisional León de la Barra, hicieron que Zapata rompiera con Madero.

Zapata y Madero se entrevistaron y trataron de salvar sus diferencias, uno quería tierras para los suyos, y el coahuilense demandaba el desarme del Ejército Libertador del Sur, y tiempo para cumplir con las exigencias del líder agrarista.

No se pusieron de acuerdo. Y del rompimiento nació el Plan de Ayala, que hoy se sabe que su realización fue producto del Prof. y general Otilio Montaño, quien desempeñaba su labor docente en Villa Ayala, Morelos; en el Plan se desconoció como jefe de la Revolución a Francisco I. Madero, proponiendo como Presidente de la República al Gral. Pascual Orozco, y de no aceptar tomaría su lugar Emiliano Zapata como jefe de la Revolución. También en ese Plan plantea una serie de reivindicaciones agrarias, y gracias a ello su influencia además del estado de Morelos se extendió a: Puebla, Tlaxcala, Guerrero y el Estado de México.

Al asesinato de Madero, luchó contra Victoriano Huerta y después se unió al general Francisco Villa en contra de Venustiano Carranza, participando decididamente en la Convención Revolucionaria de Aguascalientes. Junto con Villa entró a la Capital en 1914.

Es de reconocer que el Zapatismo a pesar de haber sido una de las fuerzas decisivas del triunfo de la Revolución, éstos fueron excluidos de los proyectos nacionales.

Después el gobierno constitucionalista de Venustiano Carranza lo invitó a sumarse y se opuso; por lo que en un ardid orquestado por el Gral. Pablo González y su subordinado Jesús Guajardo; Zapata es asesinado el 10 de abril de 1919 en la Hacienda de Chinameca, Morelos; hecho que a 92 años hoy recordamos.

Indudablemente que Emiliano Zapata, al igual que todos los arquitectos de nuestra historia nacional han sido objeto de los juicios más severos, tanto de sus contemporáneos como por las generaciones del presente; pero gracias al impacto y trascendencia de su actuación y heroica respuesta al llamado de la patria, ello les ha valido para soportar el veredicto y las necias acusaciones; pero su nombre y memoria son objeto de honores y ejemplo en todo tiempo.

La pasión, vocación agraria y sueños de “El Atila del Sur”: Zapata; con su proclama: “Tierra y Libertad”, aún son bandera y ejemplo de las aspiraciones de los campesinos y perenne demanda de atención del gobierno en todas sus niveles.

A la grandeza histórica de Zapata, nada le ha faltado en la exaltación de su memoria y crónica, ni la ruin denostación personal, ni la pasión ciega, ni la asquerosa calumnia; todo ello hijas de los que no pueden escalar la altura. Pero, a pesar de ello ha sobrevivido y su gloria opaca a sus malquerientes, los mexicanos siempre lo recordamos y lo tomamos de ejemplo.

Su recia, algunos historiadores dirían, de terca personalidad, se caracterizó por su rectitud y acrisolada honradez; no aspiró a riquezas ni al poder; a ello renunció para estar al lado de la gente y encabezar la lucha de sus justas demandas.

La sola evocación de su nombre o el ver su clásica imagen, inmediatamente nos atrae a la memoria a un hombre que siempre luchó por los campesinos; tan es así que su misma imagen, en el presente, es símbolo, sello, bandera, camiseta, logotipo de toda organización y agrupación manifestante, que enarbolan la persecución de alguna demanda social.

Los coahuilenses, herederos genéticos de los forjadores de la Revolución, y en particular los legisladores locales que de este Honorable Recinto impulsaron la conquista de la restauración de la legalidad en 1913; todo ello nos convierte en un estado de profunda tradición revolucionaria, por lo que las ideas de Madero, Carranza y Zapata permanecen vigentes; aquí en esta tierra madre de la Revolución, nos preocupa incorporar al campesino, al ejidatario, al hombre del campo hacia mejores niveles de vida; y de ello nos estamos ocupando.

Muchas gracias, señor Presidente.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Gracias Diputado.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Licenciado Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con motivo de las deficiencias en el servicio que ofrece la Clínica del Magisterio”.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente.

Al ingresar a la página de internet del Servicio Médico de la Sección 38, encontramos que en ella se difunde como misión del mismo ser una institución de Seguridad Social que contribuya a preservar la salud de sus derechohabientes y de la comunidad en general con calidad y calidez a través de un equipo multidisciplinario comprometido, permanentemente actualizado y con espíritu de servicio.¹⁶

Así mismo, se expresa como política de calidad el compromiso de proporcionar atención integral de excelencia, basada en la satisfacción de las necesidades de los derechohabientes y la comunidad en general, a través de la mejora continua.

Igualmente se atribuyen al Instituto valores como: compromiso, honestidad, justicia, disciplina, cooperación, racionalidad, servicio, comunicación, respeto y competitividad.

Sin embargo, tal parece que los actuales dirigentes del magisterio han pasado por alto tan importantes elementos que deben prevalecer dentro de la institución y el servicio que ésta proporciona.

Prueba de ello constituyen los innumerables testimonios de derechohabientes de esta institución que desde hace tiempo han padecido la deficiencia en la prestación de los servicios médicos incompletos, pues pese a que tanto trabajadores en activo, como pensionados y jubilados, realizan el pago de sus aportaciones en tiempo y forma, únicamente tienen derecho a consultas generales y medicamentos, teniendo que pagar el 40% respecto de Servicio quirúrgico; Hospitalización; Obstetricia; Servicio de laboratorio; Servicios especiales; Servicio dental; y Adquisición de cristales para lentes.

Es importante resaltar que a pesar de que los pensionados y jubilados aportaron durante toda su vida laboral las cuotas correspondientes para la obtención del servicio médico, tienen que continuar realizando el pago del 3% para seguir recibiendo el servicio, y peor aún es el status en que se encuentran las viudas de los trabajadores afiliados a la Sección 38, quienes adicional a los descuentos anuales que por ley se realizan a la pensión por viudez, deben pagar el 16.25 % de la misma para poder acceder al servicio que brinda la institución.

Mención aparte merecen los servicios de consulta general y medicamentos, en el primero de ellos los derechohabientes se ven obligados a pasar largo tiempo en espera para poder ser atendidos por un médico general, sin conocerse si la causa de esto es que no se cuenta con médicos suficientes que atiendan al cúmulo de derechohabientes que solicitan el servicio, o que este servicio se proporciona a particulares, delimitando con ello la eficaz prestación de este importante servicio; en relación al segundo servicio, tanto trabajadores como pensionados han hecho del dominio público a través de los medios de comunicación la demora para ser atendidos en el área de farmacia, el desabasto de medicamentos y el surtido incompleto de los tratamientos indicados por los médicos.

Adicional a estas deficiencias se encuentra el sistema de vales que maneja el instituto para el otorgamiento de los medicamentos, puesto que el canje de los mismos solo es válido por 5 días, por lo que si en este tiempo no se encuentra disponible el medicamento el derechohabiente o sus beneficiarios tienen que volver a solicitar un nuevo vale que les permita recibir el servicio.

16 <http://www.smsecc38.gob.mx/>

Así mismo, se nos ha planteado la inquietud de que el cuadro básico de medicamentos con los que cuenta el instituto es muy reducido y que existen pacientes que reciben medicamentos que no se encuentran dentro del mismo, ante estos sucesos una vez más no se proporciona un servicio completo y adecuado.

Se nos ha hecho saber que en el área de urgencias existen tiempos en los que no se cuenta con un médico de guardia, lo que por la trascendencia e importancia de esta delicada sección no cuenta con justificación alguna. Así mismo se señala que no existe sala de espera ni para quienes requieren de atención y mucho menos para los familiares que les acompañan.

Estos son solo algunos ejemplos de las anomalías que privan le este instituto, mismas que han sido propiciadas por la mala administración y organización de sus autoridades, y de la poca relevancia que el gobierno del Estado ha demostrado para allegarse de recursos que le permitieran a la institución continuar brindando los servicios de manera gratuita como anteriormente lo había hecho.

Por medio de este pronunciamiento queremos expresar nuestra solidaridad y preocupación para con quienes padecen el servicio deficiente que brinda la institución, y a su vez hacer un llamado a las autoridades para que presten atención a la problemática aquí planteada y tomen en cuenta que dentro de esta Clínica también se proporcionan servicios a empleados del Gobierno que se encuentran afiliados a la Sección 38.

Así mismo, solicitamos del Ejecutivo la atención al Punto de Acuerdo aprobada por el Senado de la República de fecha 18 de noviembre de 2010, en el que se exhortaba respetuosamente al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza para que en el Presupuesto de Egresos del 2011, además de prever las cuotas correspondientes al Gobierno del Estado, destinara recursos extraordinarios y adicionales suficientes para la modernización de las clínicas del Magisterio del Estado, ubicadas en Saltillo, Monclova y Torreón, así como para la adquisición de equipo, material quirúrgico y medicinas que les permitan prestar el servicio de salud en óptimas condiciones para los trabajadores que acceden a dichas clínicas, en cumplimiento a la legislación estatal aplicable y hacemos votos para que en el siguiente presupuesto, eso se tome en consideración.

También y para concluir, quiero dejar en esta tribuna una preocupación muy importante. Como parte de la Comisión de Atención Ciudadana recibimos la semana pasada, precisamente a administrativos y personal académico de la Universidad Autónoma Antonio Narro, para quejarse de la ley con la que les hicieron favor de arruinarles la existencia y quedaron de que íbamos a ser invitados los Diputados a las mesas de trabajo que se están llevando a cabo...

...Interviene un Diputado desde su lugar:

...No se encuentra en el texto que presentó...

Diputada Esther Quintana Salinas:

...¡lo estoy diciendo y tengo libertad para expresarme! ¡nomás faltaba que usted me venga a decir lo que tengo qué decir! entonces quiero dejar aquí fehacientemente esta situación, no he sido convocada como parte de esa Comisión para atender esa problemática que nos trajeron precisamente los señores académicos y administrativos de la Universidad Autónoma Antonio Narro.

Muchas gracias, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Bien, Diputada.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Rodrigo Rivas Urbina para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Licenciado Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “En relación a la publicación en el Periódico Oficial del Estado de la Ley del Instituto Estatal de los Trabajadores de la

Educación, para su seguridad social, planteada por el Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza”. Adelante.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Con su permiso, Diputado Presidente.

El pasado 22 de marzo del presente año se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la inefable Ley del Instituto Estatal de los Trabajadores de la Educación para su Seguridad Social en perjuicio de miles de trabajadores de las Universidades Autónoma de Coahuila y Autónoma Agraria Antonio Narro.

La Ley recién publicada abroga los siguientes ordenamientos jurídicos:

- Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila.
- Ley del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza y sus Municipios,
- Ley del Seguro de los Trabajadores de la Educación.
- Ley del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.

Existen en la citada Ley un sinnúmero de deficiencias, resultando en un ordenamiento jurídico inequitativo, injusto, plagado de errores y omisiones entre los que destacan los siguientes:

El artículo 13 de la Ley en comento, prevé que el Consejo General se integrará por 7 vocales designados por el Secretario General de la Sección 38, además del Presidente Honorario, Presidente Ejecutivo y Comisario; lo cual constituye un total desequilibrio en su integración, ya que la mayoría del Consejo (7 vocales), son designados por un solo organismo, (-el dirigente de la Sección 38-), dejando sin representación a la UAdeC y a la Narro.

La exclusión de participar en el Consejo a representantes de las universidades y miembros de los Sindicatos de la UAdeC y UAAAN, lo cual a todas luces resulta una arbitrariedad, ya que son organismos sujetos a dicha Ley, y no tendrían voz ni voto en las decisiones trascendentales que llevaría a cabo el Consejo.

Además, el artículo 8 señala que el Consejo General del Instituto podrá convenir con el Comité Ejecutivo de la Sección 38 las vacantes existentes dentro de cada una de las Direcciones Generales del Instituto Estatal de los Trabajadores de la Educación para su Seguridad Social, lo que en su caso, va a constituirse en una bolsa de trabajo exclusiva para el dirigente de la Sección 38.

Así mismo, no se establece un periodo de tiempo para los integrantes del Consejo y la Ley de Pensiones (artículo 30) que se pretende abrogar si contempla 3 años en el cargo, lo cual resultaría en perpetuarse como consejeros, o mejor dicho, los convertiría en consejeros vitalicios.

De igual forma existen diversos artículos que detallan en demasía diversas atribuciones y actividades, los cuales por técnica jurídica deberían establecerse en un reglamento, en estricto apego al principio de superioridad jerárquica de la ley.

Es una obviedad, que la multicitada Ley favorece de manera absoluta al dirigente de la Sección 38 y adivinen quién es el señor, el dirigente de la Sección 38 en el Estado, sí por supuesto un hermano de Humberto Moreira, el Prof. Carlos Ariel Moreira.

Por lo tanto, resulta de lo más sospechoso y se presta a un sinnúmero de especulaciones con lo que el clan Moreira pretende hacer con las pensiones de miles de trabajadores en el Estado.

No hay duda, de que detrás de toda esta parafernalia se encuentra la mano de la familia Moreira, que no conoce límites, hace y deshace a su antojo en una entidad federativa que suponen que les pertenece, una vez más nos damos cuenta que en Coahuila no se respeta la división de poderes. Y también nos

confirma que no existe un ápice de dignidad por parte de los titulares de los poderes Legislativo y Judicial en el Estado, están a los pies de la familia Moreira.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coah; a 5 de abril de 2011

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. LOTH TIPA MOTA

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Rogelio Ramos Sánchez:

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 2 de la tarde con 30 minutos, del día 5 de abril del 2011, asimismo, se cita a los integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura para sesionar a las 11:00 horas del próximo día martes 12 de abril del presente año.